



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°135-2022 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 29 de noviembre del 2022, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sandra Jiménez Ortiz
Luis Mariano Sáenz Murillo
Sonia Mirania Díaz Sojo
Kevin Aguilar Sandí
Randall Alberto Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Marcos Eduardo Abarca Castro

Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Karla Borbón Zúñiga

Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: El Regidor Octavio Arce Obando y los Síndicos Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Eduardo Sanabria Quirós y Diana Eras Hidalgo.

En Comisión: Regidor Arturo Rodríguez Morales.

FUNCIONARIOS

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo.

PRESIDIO

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N° 134-2022 del martes 22 de noviembre 2022.

ARTICULO SEGUNDO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTICULO TERCERO

Informes de la Alcaldía Municipal, representada por la Licda. Milagro Rowe Arias.

ARTICULO CUARTO

Informes de la Presidenta Municipal en Ejercicio – Reg. Flora Solano Salguero.

ARTICULO QUINTO

Mociones.

ARTICULO SEXTO

Correspondencia

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.

- **Entonación del Himno Regional El Turrialbeño**

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Ordinaria N°134-2022 del martes 22 de noviembre 2022.**

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Si algún compañero tiene alguna observación al Acta, alguna corrección.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo voy hacer referencia a dos oficios de esta Acta, primeramente voy hacer referencia al oficio 76162 y 76163, en ese oficio que tenemos acá hoy como Regidor y que la facultad me establece de ir y consultar la suspensión del Regidor Octavio Arce a partir del lunes al lunes 12 de diciembre, del 28 al 12, creo que esto no es para generar ningún tipo de comentario tras bastidores, yo siempre soy una persona transparente y denunciare lo que tenga que denunciar en este Concejo Municipal porque no me tiembla el pulso ni le tengo a nadie, mientras este en el orden de derecho y las leyes me acuerpen a mi yo lo hago y lo que yo hago en la salvedad es que como Regidor tengo la facultad de ir y consultar a la Secretaría sobre un documento público y que nada más tome fotografía o lo escanee para asunto mío y ya ahora el Regidor aludido anda diciendo que investigue lo que yo quiera investigar, eso no es pecado, es algo público, somos funcionarios públicos y podemos hacer lo que queramos, si yo tengo dudas sobre la fechas o lo que sea tengo que consultar y lo haré las veces que sea pertinente porque no le tengo miedo a nadie ni nada, la segunda ocasión esta es que si hubiese sido este Regidor el que hubiera sido suspendido, esa páginacuchas que hablan aquí en Turrialba quien sabe cuántas veces hubiera publicado, porque cuanto hablaron hace más de 2 años y hasta pusieron en tela de duda mi situación como Regidor, ahora que sucedió esto, ahí se ve muy bien el mal que se maneja en esas páginas, que no son correctas, no son horizontales, no se trata a la gente igual, entonces lo que es bueno para la gansa, es bueno para el ganso y a veces la gente no se denuncia de la misma forma, entonces hago la salvedad como Regidor Municipal de esa situación que hay en nuestra comunidad, en que todas las personas nada más porque alza la voz tal vez lo ven como enemigo y yo no soy enemigo de nadie, soy una persona, soy un ciudadano y que estoy deseando salir de aquí para terminar mi función como Regidor y posiblemente no me voy a meter en nada de esto, porque no ha sido nada grato, porque en lugar de ganarse un amigo lo que se gana son enemigos en esto, pero uno está por el servicio a las comunidades, esa es mi posición, en segunda instancia hablo como Regidor y como Presidente de la Comisión Especial de esto del asunto de la modificación de los Manuales de Puestos, hay un Recurso de Revisión que se presentó por la ANEP en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el folio 76146, donde prácticamente esta Comisión y aquí está el Doctor Francisco y también doña Sandra, nosotros lo que hicimos fue una investigación de 9 meses, es lo que duró para todos esos manuales, etc., cómo cuándo ya se aprueba el dictamen y que nosotros no recomendamos si pueden ver ustedes el dictamen, esa modificación sino le dijimos a la Administración que hiciera lo que tuviera que hacer, hoy día presentan un Recurso Extraordinario de Revisión donde hubo todo el tiempo pertinente para hacer un análisis sobre la situación y nadie se manifestó, entonces eso lo hago como una posición para que se anote ahí y que el Licenciado también tenga más asidero a la hora de dar la recomendación al Concejo Municipal, en vista de que yo ahora me acerque y él me dijo que para hoy no tenía la resolución de ese Recurso Extraordinario de Revisión, eso es importante de anotarlo y que tal vez mis compañeros de la Comisión, tal vez doña Sandra como dos Francisco también tuvieran situaciones que aportar al respecto, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Kevin Aguilar Sandi: Es solo una pregunta, no es con respecto a esta Acta, es con respecto hace falta el Acta de la Sesión Extraordinaria, me preocupa el tema de que el Comité de Deportes termina labores mañana y el nuevo Comité de Deportes tiene que juramentarse el 1° de diciembre y no estaría el Acta Extraordinaria votada como tiene que ser, para que ellos puedan nombrarse como tiene que hacer, entonces me preocupa un poco ese tema.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Yo si le pregunto a la Secretaria de nuestro Concejo, lo que entiendo ahí es que los acuerdos en firme si proceden, el Acta la podemos ver de hoy en ocho si Dios lo permite, pero ahí lo importante es que el acuerdo en firme ya tiene que tenerlo el Comité Cantonal de Deportes y espero respuesta de la Secretaria que me digan si sí o no y por qué no salió el acta, casi siempre las Actas que son Extraordinarias no salen de inmediato como salen las Ordinarias por el tiempo, aquí tenemos de jueves a hoy, entonces si necesito que me explique la Secretaria porque no se presenta hoy el Acta Extraordinaria.

Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo Municipal: El Acta está en proceso de transcripción, recordemos que la Sesión fue tomada el jueves y salimos bastante tarde, está en proceso de transcripción, los acuerdos en firme se irán enviando, se irán notificando poco a poco y será conocida para que ustedes la ratifiquen la próxima semana.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal: Efectivamente hay varios acuerdos que vienen en esta Acta que es 134-22, sin embargo como comentario del margen debo indicar que desde el viernes aproximadamente mi hijo sufrió un quebranto de salud e incluso he estado en un vaivén entre hospital, EBAIS, hospital, EBAIS, por eso se me ha dificultado presentarme aquí de manera presencial, sin embargo para la próxima si voy a tener la respuesta respectiva y daré los informes que vienen en esta Acta, solamente como aclaración.

Reg. Francisco Castro Murillo: La Comisión lo que hizo fue darle el visto bueno al Manual Descriptivo de Puestos para que se apegara a los nuevos cambios existentes, pero hay un Artículo ahí que textualmente dice que nosotros no podemos abalar los cambios de puesto que hagan, yo no sé contra quien o contra que, que me aclare el señor Abogado del Concejo, contra quién o contra que es el Recurso Extraordinario de Revisión, si es contra el dictamen yo creo que se equivocaron, ellos pueden meter un Recurso Extraordinario de Revisión al cambio o a los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nombramientos que hicieron, pero no al dictamen, si el dictamen no está abalando esos cambios de puestos, que estemos claro, ahora en relación a lo que decía Kevin, estamos seguros de que esa Acta fue aprobada en firme, porque aquí siempre se ha dicho que los miembros que se nombran y lo hicieron con el Comité anterior que lo ratificaban primero y después lo juramentaban y yo no sé qué llamen ratificar, nunca lo he entendido, porque eso sería contrario a la Ley o al Código Municipal donde dice que la Asamblea nombra 2 representantes, para que lo van a ratificar si ya están ratificados por una Asamblea que dice el Código Municipal, pero antes les decían que tenían que ratificarlos y una vez ratificados los juramentaban, que incluso yo creo que ha doña Yoheidy la ratificaron, pero no la juramentaron y yo todavía más confuso legalmente eso, pero si estamos seguros que esa Acta se aprobó en firme o suponemos que se aprobó en firme.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Los acuerdos se toman en firme, acuerdos definitivamente aprobados, en el caso de la ratificación lo que se hace es que ya se ratifica el nombramiento que se hizo en la Comisión, si me está hablando de Comité de la Persona Joven, a ellos se ratifican porque la de la Comisión fue la que los eligió, el Concejo ratifica el nombramiento que se van a desplazar para el Comité Cantonal de Deportes.

Reg. Francisco Castro Murillo: Ahí es donde yo tengo mis dudas, el Código Municipal es la Ley que rige para los Comités de Deportes, dice que los 2 representantes de las Asociaciones, no dice Asociaciones, dice Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón serán nombrados en la Asamblea, nada más, los 2 que ellos decidan, yo no sé dónde sacaron o se inventaron las ternas, porque están cambiando la Ley vía Reglamento y quiero que quede constando aquí que me parece que hay una estructura que no me concuerda con lo que dice la Ley y lo de la ratificación tampoco, ya está ratificado es una Asamblea que es soberana a la que está nombrando a sus 2 representantes, entonces yo lo de las ternas y menos ahora que son 2 ternas, ya no es una, porque el Reglamento aunque para mi está contrario a la Ley dice una terna, pero ahora se inventaron 2 y mañana van a ser 3 y después 4, o sea que ya la Asamblea no es soberana, no pueden nombrar, porque ya los 2 que nombró deberían ser los que van como representantes de ellos, pero ahora tienen que nombran 2 ternas y la Municipalidad escoge con el dedo.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: En el caso de lo que yo pienso es que las 2 personas que se nombraron de Comité de la Persona Joven eran juramentarlas, no ratificarlas, porque las ratifica la Comisión y los miembros que estaban ahí presentes, nosotros éramos como liderábamos la Comisión, en el caso del Comité de Deportes se insistió mucho los muchachos también preguntaron, don Arturo Rodríguez insistió en que era cada miembro tenía que ir en ternas, el Reglamento es claro ahí dice una terna, ya ahí si sería, no, en el Reglamento si dice una terna.

Reg. Francisco Castro Murillo: Estamos de acuerdo, pero es que en el Reglamento yo no puede cambiar la Ley, es una norma inferior, la Ley es superior y si la Ley dice que se elegirán en base a una Asamblea y una Asamblea soberana elige a 2, yo no puedo vía Reglamento limitar y meter una terna, yo eso se lo había dicho al señor Abogado del Concejo y a la Comisión de Jurídicos que elimináramos lo de ternas, porque estamos violando la Ley y si todavía además de terna ya no es 1, si no son 2, mañana van a ser 3 o 4 y van a seguir en eso, entonces yo siento que hay una violación palpable a la Ley.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Con respecto a eso del Acta Flora, algo procedimental y en cuestión legal, es que los acuerdos no fueron tomados en firme, por qué, porque fue el producto de una elección donde quedó 4 a 3 en los puestos y obviamente ellos pueden asumir el puesto desde el punto de vista legal, aquí hay varios Abogados, hasta que el Acta quedase en firme y esa va quedar la próxima semana, entonces a mí me parece que aquí es un asunto que se debe de tomar en consideración porque el Comité de Deportes al no estar el Acta el día de hoy no queda en firme los acuerdos que ahí se tomaron, entonces hay un vacío legal, entonces yo recomendaría para que no ocurra ninguna situación que el Comité de Deportes reúna hasta una vez del próximo martes que el Acta se aprueba, eso me parece muy bien y todo lo que está diciendo el compañero Francisco, el Regidor Francisco Castro, yo también lo dije previamente en la elección de Comité de Deportes, todo lo dije ahí que esta elección de Comité de Deportes si algún ciudadano lo creía conveniente era espurio y que presentaran los recursos que se tuvieran que presentar, ojala que las Asociaciones Deportivas y la gente organizada de Turrialba hiciese eso, porque así hacen valer sus derechos y no hacer una situación que una persona sea la que pone el pecho a las balas y que lo tachen de incomodo e intransigente, porque cuestiona y dice las cosas, yo siempre me he caracterizado por denunciar las cosas antes de que sucedan, después que sucedan le corresponderá a otros hacerlo y lo demás me estaré refiriendo en la aprobación de Acta el próximo martes, porque si es importante aprobar esta Acta y que quede claro esto de que los acuerdos no están en firme, por ende el Comité de Deportes todavía no puede sesionar hasta que el Acta quede en firme la próxima semana, que queden en actas mi palabras.

Reg. Kevin Aguilar Sandi: No, solo para corregirla señora Presidenta usted que en su intervención anterior dijo que todos los acuerdos quedaban en firme y no quedan todos en firme, hemos tomado acuerdos que se votan y no quedan en firme y lo vemos la siguiente semana, pero usted obviamente fue un error ahí de interpretación, pero no todos los acuerdos quedan en firme.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Yo lo que les manifiesto con respecto a estos nombramientos del Comité de Deportes, ahí está el Licenciado quien es el Asesor Legal, uno conoce, pero no tan al fondo, porque puede decir que yo digo esto y no es lo correcto, aquí el Asesor Legal es el que debería de manifestarse la próxima semana con respecto al Acta que hoy no está en nuestras curules por el motivo que ya nos expresó la compañera Secretaria, siento que podemos y que está don Arturo que también él fue el Presidente, fue el que llevo la batuta de la Comisión y nosotros apadrinamos.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal: Efectivamente yo coincido en las palabras de don Walding, yo digo hay que esperar el Acta que esta próxima a presentarse para así poder debatir con el documento en mano y ver el tema de los acuerdos, sí hago de conocimiento a este Concejo y les hago saber que el día de la Asamblea que fue el domingo pasado, este servidor externo el criterio sin embargo, el mismo no fue tomado en consideración, yo me apegué a el Reglamento, hice las observaciones pertinentes y hay que comprender desde la naturaleza de mi puesto que es consultiva facultativa, los Regidores se pueden apartar de mi criterio, en ese caso se apartaron y aplicaron el procedimiento que ya todos conocimos y vimos en día jueves.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Que las palabras del Licenciado queden en Actas de extremo a extremo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Francisco Castro Murillo: No, lo mismo que don Walding, que quede en Actas, entiendo lo que dice el señor Abogado del Concejo, no es obligatorio lo que diga el señor Abogado como Asesor, pero sí que quede en Actas que quede constando que él les dijo que eso era legal.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Procedemos a votar la aprobación del acta N°134-2022 del 22 de noviembre del 2022, levantemos la mano por favor, Mirania no estuvo presente en esa Acta por lo que se vota con 6 votos.

Estando conforme se firmó y aprobó el Acta con 6 votos a favor porque la Reg. Díaz Sojo no se encontraba en dicha Sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO
DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen Comisión Seguimiento de Acuerdos

Regidora Flora Solano
Regidor Francisco Castro
Síndica Ana Solano

Dicha Comisión se reúne y revisa las actas de mayo-junio y julio 2022, en donde hay acuerdos que aún están pendientes.

N.º 105 -2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 03 de mayo del 2022

1. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2022.

Solicitud de información.

- 1) En el Expediente Judicial 17-001130-0067 P.E. se encuentra una denuncia contra una funcionaria municipal del departamento de Gestión Vial por presuntos delitos de falsificación de documento público.
- 2) Creo que en el momento que se da esta situación y conocimiento del Sr. Alcalde debió instaurarse un Órgano investigativo sobre el caso ocurrido.
- 3) Si el Jearca no lo hizo y prescribió administrativamente es su responsabilidad y debe responder ante los ciudadanos de nuestro Cantón, pues debe de haber honestidad, transparencia y probidad.
- 4) Por tanto: Solicito información ¿en qué estado se encuentra el proceso judicial? y copia de nombres del Órgano investigativo de dicha causa.

❖ **Pendiente. Traslado a la Alcaldía.**

2. Oficio No. CCDRT-JD-063-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de abril 2022.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT) en la Sesión Ordinaria 070-2022 del día jueves 21 de abril 2022 conoció oficio N°SM-241-2022 respecto al informe final de la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes sobre el dinero sustraído durante la anterior administración del CCDRT y acordamos:

- 1) Remitir copia al Concejo Municipal de Turrialba, como superior del CCDRT, del documento emitido por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba referente a la relación de hechos del caso, así como copia del informe emitido por el Órgano Administrativo instaurado por la actual Junta Directiva del CCDRT y que analizó el informe de la Auditoría Municipal, esto porque entre ambos existen diferencias de criterios sobre la responsabilidad o no de algunos jefes de la anterior Junta Directiva del CCDRT. Por ello, elevamos a ustedes dichos informes para que dicho Concejo determine la responsabilidad o no a nivel administrativo de la Junta Directiva anterior del CCDRT.

Está pendiente. Trasladarlo a la Auditoría, Comité Cantonal de Deportes y la Alcaldía Municipal.

Acta 106-2022 ordinaria del 10 de mayo del 2022

1. Nota de los señores Oscar Ramos, Marvin Obando, Asociación de Desarrollo de Peralta.

Solicitando un permiso en la modalidad de precario.

Se acuerda: Solicitar copia de la respuesta a la ADI, al Departamento de Patentes. Sobre este permiso.

2. Oficio 03764-2022 DHR-GA firmado por el Lic. Guillermo Bonilla, Director de Gobernanza Publica, Defensoría de los Habitantes

Sobre denuncia debido al apoderamiento de las zonas verdes por parte de un grupo de personas que formaron la Asociación de Vecinos de Bienestar de la Cruzada.

Se acuerda: Trasladarlo al Alcalde con el fin de verificar las acciones legales y judiciales del plano catastrado C-66405-1992 la cual contiene plaza de deportes de la Cruzada de Atirro y demás zona de uso público.

Está pendiente. Trasladarlo a la Alcaldía Municipal.

3. Oficio No, DE-E-061 firmado por la MBA Karen Porras, Directora Ejecutiva de la UNGL

Comunicado por la Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos. Esta Ley realiza una serie de reformas en el texto de la Ley.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esta ley realiza una serie de reformas en el texto de la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos, Ley No. 7717 del 4 de noviembre de 1997, los cuales en su gran mayoría obedecen a la intención de trasladar todas las competencias relacionadas con los parqueos públicos, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) la cual forma parte del Ministerio de obras Públicas y Transportes, y entregárselas a las Municipalidades.

Se acuerda: Solicitarle al Asesor Legal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el seguimiento que se le ha dado a este comunicado.

4. Nota suscrita por la familia Contreras Sandoval, dirigida al Concejo Municipal de fecha 9 de mayo

Asunto: daño posterior a trabajo realizado por la Municipalidad

Querernos externarles nuestras más profundas molestias acerca de lo que está ocurriendo ya que estando en proceso de terminación del trabajo de la municipalidad, se les comento a los encargados del trabajo los daños ocasionados por la lluvia caída en esos días, además del problema que se iba a dar en tiempo futuro, asunto que ya lo estamos sufriendo notablemente y con mucho peligro adicional, les comento los puntos sufridos después del trabajo realizado:

- Quitaron entrada principal a la casa de Flory Rivera y Alexander Contreras, y después no le hicieron el puente o pasada que estaba con anterioridad, ahora hay un tablón que se utiliza como pasada o puente siendo un peligro latente para la persona que lo pase.
- El puente que tenemos en la propiedad que se utiliza para la pasada de los carros y los peatones para las otras casas se empezó a falsear debido a la cantidad de agua que pasa ahora.
- De la casa de Manfred Contreras Sandoval y de Esther Díaz Sojo, pasa en medio la quebrada, antes de la instalación de las alcantarillas grandes, está quebrada tenía un 1 metro de profundidad, ahora mismo está quebrada presenta 2 metros y 1/2 de profundidad, y cada día que llueve con fuerza está haciendo más profunda la quebrada, debido a este problema las 2 casas están teniendo problemas ya que presentan desbordamiento de terreno, y lo más grave que la casa de Esther Díaz Sojo presente un bajón en la propiedad.
- Debido al canal que hicieron de cemento en medio de la propiedad por donde pasa el agua, esto quedó al descubierto, esto presenta un gran riesgo ya que la gran cantidad de agua que pasa puede suceder un accidente muy lamentable para las personas, además que muchos niños y adultos mayores viven en nuestra propiedad.

Dichas situaciones mencionadas nos tienen muy preocupados ya que hay muchos riegos que se deben corregir para evitar una tragedia tanto material con humana, por favor les pedimos su colaboración en una revisión urgente ya que cada día se agrava más el problema.

Se acuerda: Que se les solicite al Msc. Luis Fernando León, Alcalde y al Ing. Julio Mora, nos envíen copia de la respuesta a solicitud de los vecinos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 052-2022 Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:00 horas, del día jueves 12 de mayo

ARTICULO TERCERO
ATENCIÓN A VECINOS.

1. Atención al Grupo Mayor de Santa Teresita de Turrialba.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta sugerida por la Presidencia Municipal, por lo tanto, se crea un Comité Técnico, integrado por el Ing. Esteban Hernández Martínez – Topógrafo Municipal, Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, el Geog. Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento de Catastro y Valoración, el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento de Control Constructivo, el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y la Comisión Especial de Seguimiento de los planteamientos del Comité Cívico del Adulto Mayor del Proyecto Escuela Vieja de Santa Teresita, para que brinden un informe al Concejo

- Favor presentar al Concejo Municipal la respuesta.

2. Atención a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte – Sr. Argenis Barboza Núñez.

SE ACUERDA:

Trasladar lo solicitado por la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinde un informe al Concejo Municipal, en un plazo de un mes calendario. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- Solicitar documento de respuesta.

Nº 108 -2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 24 de mayo del 2022,

1. Oficio No. ELM-127-2022 firmado por la Ms. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de mayo 2022.

Asunto: Solicitud de estudio de calle pública frente a Centro Educativo.

Hacemos de su conocimiento, situación que se presenta en la calle que se encuentra frente a nuestro Centro Educativo y donde se ubica nuestra entrada principal.

Actualmente la situación en dicha calle se vuelve inmanejable al ser altamente transitada, tanto por peatones como por vehículos. En horas de la mañana toda nuestra comunidad educativa (padres, estudiantes, personal docente y administrativo) transita por esa calle para llegar a nuestro Centro Educativo, sea caminando o en vehículos. Los padres de estudiantes y busetas, se ven en la necesidad de parquear sus vehículos para bajar a los estudiantes que transportan, además el personal docente y administrativo debe parquear los carros en el lado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



derecho de la carretera, lo que ocasiona congestión y hace de la calle una situación compleja y peligrosa. La misma dinámica se vive en horas de la tarde a la salida del estudiantado.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. ELM-127-2022 firmado por la MSc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot al Ministro de Obras Públicas, al Departamento de Ingeniería de Transito del MOPT y al Consejo de Seguridad Vial. Envíese copia al Consejo de Distrito de Turrialba, para su seguimiento. Aprobado por unanimidad.

- Que se traslade al Departamento de Secretaria e informen si han recibido respuesta sobre el caso de la Escuela La Margot.

10. Oficio No. ELM-128-2022 firmado por la MSc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de mayo 2022.

Asunto: Seguimiento de situación referida.

Es de su conocimiento que mediante oficio **CEM-0028-2022** la Dirección, el Comité de Gestión de Riesgo y la presidenta de la Junta de Educación de nuestro Centro Educativo, presentamos ante el Concejo Municipal nuestra preocupación por las aguas que invaden a nuestra escuela en tiempos de lluvias, donde afrontamos el problema de las alcantarillas que provienen de la comunidad de Cedros y que provocan que se inunde nuestro Centro Educativo

SE ACUERDA:

Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, brinde un informe al Concejo Municipal en relación a lo planteado por la MSc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot en su Oficio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se acuerda: Que se solicite al Msc. Luis Fernando Alvarado, Alcalde nos informen sobre el proceso.

Nº 109-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 31 de mayo del 2022

ARTÍCULO TERCERO
MOCIONES.

- 2- Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, a solicitud del Sind. Orlando Morales, acogida por los Regidores Walding Bermúdez Gamboa, Arturo Rodríguez Morales, Kevin Aguilar Sandí, Mariano Sáenz Murillo y Randall Artavia Roda.**

Considerando:

- Que en el Distrito Santa Rosa hay una calle ubicada en la primera entrada a mano izquierda camino a Buenos Aires, según lo manifiesta el Sind. Orlando, ese camino es propiedad del INDER.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- La Asociación de Santa Rosa y el Consejo de Distrito están solicitando al Concejo Municipal, con el fin de que esa calle le dé mantenimiento el INDER y que se encuentra muy deteriorada.

Propongo:

- Que se le adjunten las cartas del Consejo de Distrito de Santa Rosa a la Asociación de Desarrollo.
- Que se le solicite con todo respeto al INDER dar el mantenimiento a dicha calle.
- Que la Municipalidad no puede invertir en tierras que no son Municipales.

Se acuerda: Solicitar al Departamento de Secretaria, la respuesta del INDER.

Queda pendiente.

- 3. Moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Randall Artavia Roda, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando y Francisco Castro Murillo.**

Considerando:

- 1- Que hace varias semanas, este Concejo aprobó realizar varias acciones, con el fin de buscar solución al asunto de pérdida de varios millones en el CCDR.
- 2- Que entre esas acciones acordadas están:
 - La apertura de un procedimiento administrativo solicitado por la auditoría.
 - La creación de una Comisión Especial del Concejo, que realizará una investigación previa sobre posibles y supuestas responsabilidades de otros miembros del CCDR en los hechos denunciados.
 - Que hasta la fecha, no se tiene claro las acciones realizadas para el cumplimiento de dicho acuerdo.

Por lo tanto, solicitamos:

- Pedir al CCDR la información pertinente sobre las acciones realizadas.
- Que la Presidencia realice el nombramiento de las personas que integran la Comisión Supra indicada.

Se acuerda: Está pendiente de resolver.

- 6- Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí, Walding Bermúdez Gamboa, Mariano Sáenz Murillo y Elizabeth Bermúdez Morales.**

Considerando:

Que en la ruta 415, carretera nacional entre el Repasto y El Mora, distrito La Isabel hay dos problemas:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a) Un hueco que es un peligro para los vehículos y el señalamiento es una rama seca.
- b) Hay un tracto en la misma ruta que está en mal estado lo que provoca un desgaste para los buses y vehículos que transitan por dicho sector, así como el material que se está lavando por una salida de agua y perjudica el desgaste del material.
- c) No queremos lamentaciones, si en algún momento denuncian un accidente y ¿quién será el responsable?

Propongo:

Con lo antes expuesto con todo respeto, se le solicite a CONAVI la pronta intervención a estos dos casos.

Se acuerda: Volver a retomar la moción y enviarla a CONAVI.

N ° 110 -2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 07 de junio del 2022.

ARTICULO TERCERO
CORRESPONDENCIA PENDIENTE.

CORRESPONDENCIA DEL 24 DE MAYO 2022.

4. **Oficio No. ANEP-MDA-019-2022 por los señores Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional de la ANEP y Walter Coto Fernández – Vicepresidente Seccional ANEP, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

Saludos respetuosos de parte de la Junta Directiva de la Seccional ANEP - Municipalidad de Turrialba.

Con todo respeto nos dirigimos a su distinguida autoridad para solicitarle lo siguiente con respecto a la contratación en el puesto de Secretaria del Concejo Municipal; esto en aras de velar por la transparencia del concurso, seguridad jurídica e integridad del proceso en general, por lo tanto, sírvanse informarnos lo siguiente:

1. ¿Quién redactó las preguntas que formaron parte de la prueba que se realizó el día 25 de abril de 2022 a los aspirantes del puesto de secretaria?
2. ¿Cuáles son las calidades de las personas que formaron parte de la inspección o estuvieron presentes mientras se llevó a cabo la prueba?
3. Cuáles son las calidades de las personas que calificaron las pruebas realizadas por las y los participantes.

Ruego a este Concejo Municipal, analizar por el fondo la redacción de las preguntas, la metodología y forma en que se calificó la prueba (preguntas), pero muy especialmente la prueba de transcripción, así como la individualización de las partes concursantes.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar el Oficio No. ANEP-MDA-019-2022 presentada por los señores Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional de la ANEP y Walter Coto Fernández – Vicepresidente Seccional ANEP al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para su análisis y posterior informe.

Se acuerda: No se dio respuesta. Aún pendiente

ARTICULO CUARTO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

1. Discusión y votación del Proyecto de Reglamento Interno para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Laboral en la Municipalidad de Turrialba.

Se acuerda: Que se traslade a la Comisión de Jurídicos, con el fin de que se vuelva a presentar con las observaciones que se le han hecho.

Nº 111-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día lunes 13 de junio del 2022

4. Dictamen del Albergue Indígena

Miembros de la Comisión: Regidora Flora Solano Salguero, Marcos Abarca Castro y el Síndico Victorino Herrera Aguilar.

Con autorización de los miembros de la Comisión me encomendaron averiguar con respecto a un convenio para la administración del Albergue Indígena, sería contactarse con la parte legal.

En consulta realizada a la Licda. Gabriela Pizarro, con el fin de que se haga un convenio de uso de edificio del albergue indígena, indica que para ir adelantando documentación

1. Programar reunión con don Juan Carlos, para explicarles sobre el uso del albergue indígena.
2. Solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Alto Chirripó, en la persona del señor Juan Carlos Aguilar, Presidente, la personería jurídica, copia de la cedula de don Juan Carlos.

A CONAI, un documento donde indique que ellos continuaran pagando el servicio de electricidad

Aún pendiente de realizar el Convenio ha sido imposible, localizar a don Juan Carlos.

Nº 056-2022 Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día viernes 08 de julio

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN A VECINOS.

1. Atención al Lic. Jesús Alberto Montero Fuentes – Exposición de la Ley 10.046 en la Municipalidad de Turrialba y se eventual aplicación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Jesús Alberto Montero Fuentes: Soy Turrialbeño primero que todo, Promotor Deportivo de la Asociación Olimpiadas Especiales, activista en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y adulto mayor, también en calidad de Asesor Municipal de la Región Huetar Caribe, de las Comisiones de Accesibilidad y Discapacidad y también de la Municipalidad de Guarco.

Se acuerda: Sobre este tema, queda pendiente una cita nuevamente con el Lic. Jesús Alerto Montero, de parte de la Comisión de Accesibilidad y de Asuntos Sociales. Que se traslade copia a dichas comisiones.

Presentado el 8-11-2022

(F) Flora Solano Salguero
Francisco Castro Murillo

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: En base a ese dictamen de seguimiento de acuerdos, cuando se presentan mociones la persona tienen que darle, la persona proponente tiene que darle seguimiento, en el caso de varios documentos que el señor Alcalde dice que se pasa a Patentes, el problema es que no nos damos cuenta Patentes hizo o no hizo la acción, pero el señor Alcalde ya desprende de su escritorio y se lo genera a los diferentes departamentos y de los cuales no sabemos, pueden ser que hayan generado respuesta a la Alcaldía, pero al Concejo no, nosotros tomamos desde mayo hasta julio, 3 meses de seguimiento de acuerdos que hay bastantes, que no se sabe si están o no están, lo que hace la Comisión es retomar los acuerdos para que nos digan sí o no, yo de vez en cuando pregunto si está ejecutado dice que no, el Concejo Municipal lo que quiere es que cuando llegue a la Alcaldía la que genera de los departamentos y que nos vuelvan a informar al Concejo para saber que ya se ejecutó cada nota que se envía al Alcalde Municipal, por el resto como les digo las mociones si está pendiente de que nosotros que presentamos una moción le demos seguimiento, porque la Secretaría no lo va hacer, somos nosotros que hacemos la propuesta, si algún compañero, compañera tiene alguna observación u objeción al dictamen.

Reg. Francisco Castro Murillo: Sí, que yo tengo una duda, nosotros revisamos todas las Actas y cómo sé yo si lo cumplieron o no, en la Alcaldía no tienen una hoja donde determinen el cumplimiento de todos los acuerdos de las notas que han sido enviado a la Alcaldía.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Lo que yo noto ahí es que, por ejemplo, le llega al señor Alcalde, el señor Alcalde presenta al Concejo un resumen y dice se le traslada a Patentes, se le traslada a Ingeniería, se le traslada a cualquier departamento, pero la respuesta, no sabemos si existe o no existe.

Reg. Francisco Castro Murillo: Cuando a nosotros nos encargan de revisar las Actas, cómo sabemos nosotros si esos acuerdos que están ahí se cumplieron o no, yo puedo hacer una reseña, vuelvo hacer una reseña de todos los acuerdos que están aquí, pero yo necesito si fue la Alcaldía, la Alcaldía lo puede trasladar a todo el personal si quiere, pero que nos documente a nosotros de que ya se cumplieron.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Es que volvemos a retocar los incumplimientos de los acuerdos, o sea él los cumple y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dándole instrucciones al departamento, pero de ahí no sabemos si sí lo hicieron o no hicieron, esa es la temática, habría que pedirle a doña Milagro a ver si de ahora en adelante los acuerdos que por favor, por ejemplo yo le pregunte a Mauricio de un acuerdo de lo de Guayabo, recuerde que había que darle un permiso de 6 meses y él sí me envió lo que se había hecho, otras señoras que querían vender ropa en el boulevard de igual manera le pregunte que si se había ejecutado y él me manda copia, se ejecutó por esa parte porque yo pregunte, pero lo importante es tener el físico de la respuesta que le da el señor al Alcalde, de que se ejecutó el acuerdo.

Reg. Francisco Castro Murillo: De principio lo que sale de Concejo como acuerdo es de cumplimiento obligatorio para Alcaldía, tiene 2 caminos, o lo cumple o lo veta, si necesitamos saber si lo vetó o lo cumplió, el veto si va a regresar al seno del Concejo, pero el cumplimiento no sabemos nada, nosotros revisamos esto y a la hora de haber cumplimiento de acuerdos no tenemos la base para determinar si se cumplieron o no, yo propongo que haya una nota del Concejo de cumplimiento de acuerdo mes a mes y así con esto lo podemos corroborar.

Reg. Marcos Abarca Castro: Con lo que dice don Francisco, a mí me parece importante, yo fui Presidente de esta Comisión y siempre tuve el problema también de que es importante que la Alcaldía nos envíe los informes que ellos presentan en esas Sesiones a la Comisión donde vienen la lista con los acuerdo que en teoría cumplieron o que trasladaron o que tramitaron o lo que sea, fue bastante complicado en la pasada Comisión que eso se diera porque nunca se podía enviar la información, aunque se presentaba acá en la plenaria del Concejo nunca se nos enviaba copia de esa información, yo creo que eso sería una base importante para que la Comisión pueda tomar los acuerdos que le llegaron a la Alcaldía y de ahí darle seguimiento a los acuerdos que tiene la Alcaldía, porque es como el primer filtro, lo que es como les digo no se pudo la Comisión anterior no lo logramos porque no tenían el físico que estaban en las Actas y volver a revisar todas las Actas con los acuerdo con el informe al señor Alcalde era muy complicado cuando fácilmente se puede generar el documento que ellos crean para presentar acá y copiar a la Comisión, me parece que ese sería un primer paso hacerlo por vía de acuerdo de este Concejo, pedirle al señor Alcalde o a la persona que esté a cargo que envíen esa nota que él presenta en este Concejo Municipal de seguimiento de acuerdos y quede notificado esa nota a la Comisión como tal, no solo que lea acá, sino que también le quede de respaldo a la Comisión para que sobre eso pueda la Comisión dar un seguimiento real, porque si van a tener que estar leyendo todas Actas para poder verificar en qué momento el señor Alcalde presentó el informe de seguimiento de acuerdos y de ahí tratar de tomar un poco la información cuando sería más fácil claramente que de una vez se le envíe copia a la Comisión, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad yo creo que esto es una situación y apoyo al Doctor Francisco Castro, en el sentido de que desgraciadamente los acuerdos de Concejo muchas veces no se ven y lo que decía el compañero Marcos, en algunos momentos los informes se da en pura carrera, algunos acuerdos que nosotros tomamos, si nosotros realmente vemos los acuerdos que tomamos nunca se les toma importancia, la Alcaldesa está en investigaciones que sean solicitado y lo hemos reiterado acá, no pasa nada, se toma un acuerdo sobre alguna investigación y vuelvo a insistir en lo del parque, la piscina, en otras cosas que se han dado y no se ve que se ejecuten, o por lo menos no se ve que realicen acá y la vez pasada el Doctor ya lo había manifestado, yo creo que es muy importante como lo dice el compañero Marcos, toda esta información sea subministrada en la Comisión de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Recibimiento de Acuerdos para no estar en esto todo el tiempo y creo que también la importancia hay que ser también honesto en esto, el espacio muchas veces que se da para la rendición de informes del Alcalde es muy poco, entonces yo creo que respecto a eso también hay que ser claros, creo que los informes de la Alcaldía deben de contar con un espacio más amplio para no estar dando de esos informes en pura carrera, porque muchas veces podemos estar pecando hasta de no habernos dado cuenta si se vio algo o no se vio porque el Alcalde en su momento tiene que ver lo de la información en un minuto, en dos minutos, en cinco minutos, yo creo que en eso también tenemos que ser nosotros muy claros y también dentro de lo que va la honestidad siento que el tiempo para que le Alcalde brinde información debe ser un poquito más amplio para nosotros también poder debatir si se están llevando a cabo los acuerdos de lo que nosotros aquí ponemos, porque muchas veces levantamos la mano, acordamos un montón de cosas y no pasa nada, no se ve lo que se hace y es por lo mismo, no es por justificar tampoco la situación de la Administración, de la Alcaldía, pero sí creo que es muy importante que el espacio sea un poco más amplio, que mis palabras queden en Actas.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Efectivamente yo creo que el señor Regidor dio en el punto, lamentablemente veo cuando es esmero hay por parte de nuestra Secretaria para preparar los informes cada semana, en donde veo que van al día y lamentablemente en uno, dos minutos no es posible que el señor Alcalde pueda acá expresarse, incluso de mi parte tengo delegación de funciones delegadas incluso esas mismas están publicadas y lamentablemente yo no tengo la oportunidad de poder hablar acerca de mis proyectos y demás, yo creo que también tenemos que entender que hay un poquito de falta de espacio para que podamos manifestar acerca de cada uno de los acuerdos, además de eso los acuerdos que llegan semanalmente no son poquitos es demasiada la cantidad de acuerdos para atender cada semana y hay otra cosa que algunos acuerdos dicen que vienen de parte del Concejo a los cuales se les regresa la respuesta, pero en otros son directamente al vecino, al usuario o la Institución en la que cada uno de las unidades ejecutoras, doy fe que dan respuesta a cada uno de ellos, yo creo que aquí lo que podría ser importante que ustedes pidan una copia a este Concejo Municipal, porque le digo no todas las solicitudes de los acuerdos corresponden al Concejo, sino a vecinos o instituciones como tal y es ahí donde nosotros para que la compañera Secretaria se encargue de distribuirlo, que queden en Actas mi palabras.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: No, en este caso lo que le entendí a don Marcos es que el Alcalde da el informe de como él manda los departamentos para que le den respuesta, que en eso tal vez doña Milagro le pueda enviar un mensaje o en un acuerdo de Concejo que cuando él saca lo de la correspondencia se le envíe copia a la Comisión de Seguimiento de Acuerdos, para nosotros saber cómo anda, porque hay que sentarse a revisar las actas hoja por hoja, no es jugando la cosa, si les solicitaría a la señora Vicealcaldesa que le solicite al Alcalde para que nos colabore con eso.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vice Alcaldesa Municipal: Efectivamente de manera impresa y digital también se le traslada a la Secretaria del Concejo, igualmente podrían pedirle a ella el seguimiento o la copia de esto ya que todos los Síndicos y Regidores cuentan con un correo electrónico, podría ser importante que lo puedan remitir.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Los estén de acuerdo con este Dictamen de Comisión de Seguimiento de Acuerdos que levanten la mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Seguimiento de Acuerdos. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

2. Dictamen Visita a la empresa DATASYS

En comisión nombrada por este Concejo Municipal, para hacer una gira a la empresa DATASYS, informarles que el 26 de octubre del 2022, se realiza la gira en compañía de la Regidora Flora Solano, Lic. Carlos Calvo, Asesor Legal del Concejo Municipal y el Lic. Nelson Gamboa Encargado del Departamento de TI, además nos acompañaron personeros de la empresa DATASYS. Srs. Arturo Salazar Valverde y Guillermo Rojas

Salimos de Turrialba a las 6:45 am, y regresamos a las 3:30 pm.

Visitamos la Municipalidad de Desamparados, donde fuimos atendidos por el Lic. David Hidalgo, Director de Seguridad Ciudadana de dicha municipalidad y por otros funcionarios que nos mostraron el equipo de funcionamiento de las cámaras, que tienen vigilancia en varios distritos de los trece que tienen.

Visitamos lugares donde instalaron multisensores y les ha dado resultado, esto se refiere al asunto de parquímetros. También lo de las cámaras, en la Municipalidad de Desamparados 4 funcionarios son los encargados de ese equipo, pero es increíble esa tecnología que tienen hoy día.

Al final la empresa DATASYS nos llevaron a las oficinas instaladas en San José, de igual manera nos hicieron una exposición de todos los servicios que ellos ofrecen y nos indican que esta empresa tiene 25 años de estar funcionando en varios países, México, Colombia, Costa Rica, Panamá y otros.

Como Comisión recomendaríamos que se pudieran hacer enlaces, a sabiendas que si se tuviera un presupuesto para la seguridad de todo un cantón serían excelente, pero sabemos que las compras se hacen a través de SICOOP y de eso la empresa DATASYS está consciente de que se debe de cumplir con los lineamientos que se deben de seguir.

Agradecemos al Concejo Municipal por haber confiado en esta Comisión y a la Administración por habernos facilitado el transporte.

(F) Regidora Flora Solano

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Sí nosotros fuimos a una visita, nosotros fuimos como funcionarios Municipales y cada vez que uno va a una Comisión debe presentar un informe al Concejo, lo damos por conocido.

Se da por conocido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Dictamen de la Comisión Especial de Red de Cuido

Reunión ordinaria de la Comisión Especial de la Red de Cuido celebrada el lunes 28 de noviembre de 2022 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba a las catorce horas con la asistencia de los siguientes miembros:

Sra. Sandra Jiménez Ortiz, Presidenta
Sra. Elizabeth Bermúdez Morales, Vicepresidenta
Sra. Mirania Díaz Sojo, Secretaria
Sra. Alba Buitrago Arias, Integrante

Ausentes sin justificación:
Sra. Isabel Araya Jiménez
Sr. Orlando Morales Araya

Nos acompañan, además:
Lic. Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal del Concejo Municipal
Sr. Arturo Rodríguez Morales, Presidente del Concejo Municipal

La presidencia de la Comisión da la bienvenida y agradece la asistencia a esta reunión.

Seguidamente procede a dar lectura al oficio N° SM-1382-2022 con fecha 17 de noviembre del 2022, enfatizando en el acuerdo: **Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión Especial de Red de Cuido. Transcríbese al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre el camino a seguir y una hoja de ruta con el tema del CECUDI de La Suiza.**

Recordarles que el acuerdo solicitado indica:

POR TANTO:

En razón de que no existe impedimento legal, ni un motivo de interés público por parte del ayuntamiento, ni fuerza mayor o caso fortuito debidamente motivado para que el Concejo Municipal y la Administración Municipal rescinda del contrato y, todo lo contrario, existe un interés público superior (el del niño y la niña) y un respaldo legal tanto en normativa vigente como en la nueva Ley por entrar en vigencia y que ha sido detallado; donde se cumplen los requisitos para aprobar una eventual prórroga de la contratación antes dicha según artículos 208 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como el contrato vigente e incluso por lo detallado en la nueva Ley; asumiendo además que el Gobierno Local tiene el deber de dar una solución a una parte de la población de nuestro Cantón de escasos recursos económicos y donde el CECUDI de La Suiza de Turrialba brinda el servicio público del cuidado a personas menores de edad de forma integral, y no todo lo contrario, de dejar a los menores desprotegidos sin un servicio esencial.

ACORDAMOS:

LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA DE UNA PRÓRROGA POR EL MISMO PLAZO FIJADO EN EL CONTRATO (12 MESES) A FAVOR DE LA CONTRATISTA GEORGINA MERAYO ESTRADA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) UBICADO EN EL DISTRITO DE LA SUIZA. TODO SE MANTIENE INCÓLUME SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 2018LN-000002-01

Nota aclaratoria, según se corrige en reunión con la Administración y Asesores Legales, en vez de prorroga llámese contrato adicional, presentar por las partes el estudio legal, técnico y presupuestario, que el viernes 18 de noviembre se tenga los elementos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El Dictamen se aprobaría en el concepto de pasárselo al señor Alcalde, o sea se aprueba pasándosele al señor Alcalde, porque hay temas sobre que ya dijimos que la prorroga no es viable, es otro tipo de cosa, entonces más bien que el señor Alcalde con sus Asesores y vea cual es el camino correcto en ese sentido, tiene que hacerlo antes del 30 de noviembre evidentemente. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen en el entendido de pasárselo al señor Alcalde para que nos dé el camino a seguir y la ruta en este tema tan importante sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

El Lic. Calvo comenta que junto a la Licda. Pizarro, concuerdan en llevar a cabo un contrato adicional respaldado en la reunión que se llevó a cabo en la oficina de la Alcaldía, con la viabilidad del Artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, comparte a la Comisión y da lectura al Oficio DSJ-078-2022 suscrito por ambos Asesores.

Se comparte pronunciamiento de la Contraloría General de la República DCA-2433 (13962) del 28 de setiembre, 2015, para ejemplificar mejor el caso que analizamos.

Por lo tanto:

La Comisión Especial de la Red de Cuido solicita al honorable Concejo Municipal que en base al acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria N°133-2022 celebrada el día martes 15 de noviembre del 2022, en el Artículo Cuarto, Inciso 3, se proceda con carácter de urgencia por parte de la Administración Municipal a confeccionar el contrato adicional a la LICITACION PÚBLICA No. 2018LN-000002-01 CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO LA SUIZA, CANTÓN TURRIALBA CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA la cual fue adjudicada a la señora Georgina Merayo Estrada, amparados en el Artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debido a que se cuenta con la viabilidad legal y financiera, asimismo se aporte el análisis técnico solicitado y se ejecute de inmediato.

Se anexan los oficios supra citados.

Al ser las quince horas culmina la reunión.

Por Comisión de Red de Cuido los abajo firmantes.

(F) Reg. Sandra Jiménez Ortiz
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales
Reg. Mirania Díaz Sojo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Alba Buitrago Arias

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: En realidad creo que el dictamen es muy claro, es como ratificar un acuerdo que ya fue aprobado en firme, sobre todo porque el plazo ya vence, entonces es solicitar una vez más al honorable Concejo la aprobación de este dictamen en todos sus puntos, así como por el fondo y por la unanimidad y que quede definitivamente aprobado, reitero este acuerdo de dar esta ampliación de contrato fue aprobado por este Concejo, entonces el Código Municipal dentro de muchas funciones a la Administración pues es ejecutar los acuerdos que tome este Concejo y no se pueden llevar a cabo cuando exista un veto justificado que debió haber sido presentado el martes pasado y no se presentó, entonces creo que claramente hay que dar ya, correr a mañana a hacer esta ampliación para que no cierre el CECUDI de La Suiza y esto es porque abogamos en los últimos temas que ha venido tratándose en el Concejo de la necesidad de ojala elaborar un instrumento de evaluación señora Presidenta para medir la satisfacción del CEN-CINAI que opera en La Isabel y los alrededores que puedan generar insumos para mejorar la transición que pueda darse el próximo año a la modalidad en el CEN de La Cruzada y lo otro es que también nos va a dar el tiempo pertinente para tener a los funcionarios, a los altos funcionarios del IMAS para que nos dé un panorama ya real, porque yo si insisto en que hemos hablado airado, no tenemos documentos que nos digan que el IMAS vaya a desaparecer, no tenemos documentos que el Ministerio de Salud va tener un presupuesto inflado, que ojala fuera así, pero nada de eso es concreto, son rumores, más bien por ahí yo me encontré una noticia de funcionarios del IMAS haciendo visita en el mes de setiembre de este año a la Asamblea Legislativa solicitando mayor presupuesto en el tercer extraordinario del Gobierno, precisamente para continuar con los proyectos de cuidado entre otros, entonces creo que la figura del IMAS, así como así pues creo que no va a desaparecer y lo otro pues nos permitiría también a partir del otro año invitar a la alta jerarquía del Ministerio de Salud también para ver esto, también nos permite poder censar, dialogar con las otras Municipalidades que tal les ha ido con este traslado, pero hay muchísimas más que continúan en estos momentos sacando la licitación pública de continuidad con los CECUDIS, entonces creo que el CECUDI sigue siendo fuerte, creo que los argumentos brindados de burocracia, de traslado de dinero, no sé, creo que no es una justificación de peso como para nosotros soltar un proyecto tan importante que es surgió en el Gobierno de doña Laura Chinchilla, o sea tiene objetivos totalmente diferentes al CEN-CINAI y creo que no por nada se crearon y en todo el país existen muchísimos así, que señora Presidenta y honorable Concejo esperar pues ratificar algo que ya fue aprobado en unanimidad, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Aquí lo que tenemos que hacer, bueno una vez leído y conocido el documento, el dictamen de la Comisión de CECUDI vamos a someter a votación el dictamen para que se le traslade al señor Alcalde y proceda conforme a derecho, si hubiese algo que no está correcto ahí tendrían que parar el asunto, que sea la vía legal la que también nos indique, porque yo sé que se reunieron 3 los Abogados y ya con 3 Abogados debe haber humo blanco y hay papa y sería muy importante porque aquí está de por medio los niños y eso es las familias que no tienen con quien dejar los hijos tan poco puede comer. Levantemos la mano los que estamos de acuerdo con ese dictamen presentado por la Comisión de CECUDI, que quede en acuerdo firme y se le traslade a la brevedad posible al señor Alcalde.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial de Red de Cuido. Transcríbese al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 29 de noviembre 2022, a las 12:55 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Mirania Díaz Sojo
Reg. Sandra Jiménez Ortiz
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

Escuela de Peralta
Escuela de Grano de Oro

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela de Peralta:

Geovanni Nájera Hernández

Escuela de Grano de Oro:

Angie Priscilla Jiménez Campos
Edwin Jesús Guevara Chaves

Observación: Se remite documentos respectiva para sustitución de miembros de Juntas Educación.

Al ser las 16:05 pm finalizó la reunión.

(F) Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Don Randall tiene alguna objeción a los miembros que se van a ratificar hoy como miembros. Los que estén de acuerdo en nombrar a los miembros de la Escuela de Peralta y Grano de Oro, levantemos la mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme para que se ratifique y puedan venir a juramentarse.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y los martes de 3:00 p.m., a 3:30 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

Reg. Francisco Castro Murillo: Es para hacer una acotación en relación a esto, revisando las Comisiones de Gobierno de Administración de otras Municipalidades veo que le dan la potestad a los Consejos de Distritos de revisar esa terna antes de que lleguen aquí los Consejos de Distritos son los jefes de la comunidad y tienen más conocimientos sobre todo por aquello del problema que se vio, ya con ese reconocimiento y aval de Consejo de Distrito es más fácil para esa Comisión dictaminar eso y que no tenga tanto problema como han tenido, pero en varias Municipalidades los Consejos de Distritos revisan esas ternas, las autorizan y las pasan a Gobierno de Administración.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Tiene toda la razón porque yo la vez pasada yo le había dicho al compañero que los que conocen las comunidades son los Distritos, los Síndicos, los Consejos de Distritos y ahí a tin marín de don pingue, ponen y tal vez ni siquiera los conocemos los que están ahorita en la Comisión.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Me parece importante, pero no es lo que se maneja aquí, cuál debería ser el proceso para hacerlo de esa manera, yo lo veo interesante y creo que de cierta forma es lo más justo, sería parte del trabajo de los Consejos de Distritos y ya cuando vienen aquí sería como un filtro más, no sé el protocolo que debería de cumplirse para poder hacerlo de esta manera, porque por ahorita y por lo que veo durante las anteriores administraciones siempre se ha realizado de manera que se ha estado realizando, pero si me parece importante porque también es una forma de tomar en cuenta y de poner en trabajo a los mismos Consejos de Distritos.

ARTÍCULO TERCERO
MOCIÓN DE ORDEN.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Yo voy a presentar una moción verbal porque en lo del CECUDI quedamos como quedo un asunto pendiente, compañeros que estén de acuerdo para que yo les informe porque en el caso de la que está ahorita de Administradora ella no puede abandonar el puesto hasta que se lo indiquen que va a pasar con la administración, a lo que se escucha en el dictamen ella es la que va a continuar con un convenio de 6 meses, entonces para que estén de acuerdo todos en que ella no pueda desplazarse hasta tanto la Administración le comunique cual es el seguimiento que tiene que dar ella, entonces compañeros que estén de acuerdo en continuar como está ahorita ella, a partir de estos momentos en que se aprobó, la comisión aprobó, se ratificó hoy, por lo tanto la administradora tiene que quedarse ahí hasta que el señor Alcalde quien es el administrador de la Municipalidad le dé órdenes a ella y ninguna otra persona hasta tanto el señor Alcalde le pueda delegar a otra persona que se dirija a ella, en estos momentos el Concejo Municipal vamos a votar de nuevo ratificarlo, si aprobemos la moción que acabo de presentar, están de acuerdo, aprobado por unanimidad. Entonces la moción es que ya ratificamos el dictamen de comisión, que la persona que está administrando el CECUDI de La Suiza permanezca ahí hasta tanto no reciba una orden del señor Alcalde porque un dictamen que ya fue re aprobado para que continúe ella y la única orden que puede recibir es la del señor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Alcalde, si el señor Alcalde se dirige a la Vicealcaldesa o a otra persona es él el que tiene que dar la orden y que nos comunique a nosotros y que se comunique a la coordinadora doña Susan Vargas.

SE ACUERDA:

Aprobar la Moción Verbal presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Por lo tanto, se le indica a la Administradora del CECUDI La Suiza M.Sc. Georgiana Merayo Estrada que según dictamen municipal aprobado por unanimidad y en firme, ella permanece en Administración del CECUDI hasta que reciba la comunicación por parte del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal, la cual debe de ser de conocimiento al Concejo Municipal. Envíese copia a la Licda. Susan Vargas Torres- Encargada de la Oficina de la Mujer. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO CUARTO

INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR LA LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS.

- 1. Oficio No. PM-047-2022 firmado por el MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal y la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, recibido con fecha 29 de noviembre 2022.**

Asunto: Solicitud para tramites de contrataciones administrativas.

1. Se solicita autorización al Alcalde Municipal a la firma del siguiente contrato:

Contrato: 0432022000100223-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000008-0017500001, "Adquisición de camión recolector para uso del Departamento de Recolección de Basura" con el proveedor "MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA" Aprobación de Contrato por la suma de **\$230.600** (doscientos treinta mil seiscientos dólares), con un plazo de entrega de 12 meses.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Los que estén de acuerdo en autorizar al señor Alcalde a la firma del convenio de la Licitación Abreviada para compra de maquinaria levanten la mano, sírvanse levantar la mano por favor, vota el Regidor Yorman Guillen en vez del Regidor Walding quien está con permiso de la Presidencia y en acuerdo definitivo.

SE ACUERDA:

Autorizar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que proceda con la firma del Contrato: 0432022000100223-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000008-0017500001. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar, en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa, que no se encuentra en su curul por permiso de la Presidencia).

- 2. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-893-2022 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal y el Bach. Dennis Ramírez P. – Gestor de Cultura, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de noviembre 2022.**

Reciban un cordial saludo por parte de la Administración, por este medio hacemos de manera oficial la socialización de los Eventos Navideños Turrialba 2022,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



organizados por el Comité de Actividades Navideñas Municipales, establecida por la Administración en conjunto con la Oficina de Gestión de Cultura.

Nos complace anunciar las fechas establecidas de las actividades navideñas ya que se encuentra bajo la responsabilidad de nuestra administración el desarrollo social, la apropiación sana de los espacios de convivio público y el diálogo intergeneracional para el crecimiento de nuestras tradiciones Turrialbeñas.

Con mucho esfuerzo y compromiso por parte de las partes antes mencionadas compartimos el cronograma de las actividades.

Actividades Cronograma:

03 de diciembre (Parque Quesada Casal)

- 6:00 pm Bendición del Portal.
- 6:30 pm Inauguración del Árbol de Navidad.
- 7:00 pm “Cuenta Cuentos de mi Tía Panchita” Compañía Escénica Juan Cuentacuentos,

07 de diciembre

- **7:00 pm** Compañía Nacional de Danza (**Teatro Municipal**).

10 de diciembre

- **4:00 pm** Concierto estudiantes y docentes. Academia Fusión.

11 de diciembre

- **7:00 am** Inauguración Parque Jorge Debravo (**Actividades deportivas y culturales**).
- **6:30 pm** Concierto DJ’S Debravo (**Parque Quesada Casal**).

14 de diciembre

- 11:00 am “Villanticos” Compañía Nacional de Teatro (**Teatro Municipal**).

16 de diciembre

- **07:00 pm** Concierto Filarmónica (**Teatro Municipal**).

18 de diciembre

- **6:00 pm** Desfile de las Luces.
- **9:00 pm** Concierto Son Mayor (**Parque Quesada Casal**)

19 de diciembre

- **6:00 pm** “Recital Navideño” Academia Triple 7 (**Teatro Municipal**).

21 de diciembre

- **07:00 pm** Concierto Banda Municipal (**Teatro Municipal**).

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Adicional a esto tenemos la colachada que es un evento que coordinamos con EDUFIS y otras instituciones deportivas, que tendrá el recorrido igual que los 2 años anteriores por diferentes comunidades del Cantón de Turrialba, entonces para su conocimiento, el mismo ya está en las redes sociales y ha sido compartido con alguno de ustedes a los cuales hemos tenido acceso también, así como Síndicos y Regidores.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente para mí es preocupante que nuevamente se le pase por encima a la Comisión de Cultura, nosotros hemos venido tratando de dar todo el apoyo y yo creo que es importantísimo que sea un trabajo en conjunto, creo que esta programación debería de haberse presentado a la Comisión de Cultura y la Comisión de Cultura haberla visto, pasar el dictamen y haberse aprobado acá como un dictamen de comisión y en realidad eso no se está haciendo, es preocupante porque en el Artículo 49 del Código Municipal establece el asunto de las Comisiones y realmente yo veo que a nosotros se nos ha pasado por encima una vez más, en realidad es penoso, pero yo pues hago un llamado, yo creo que definitiva por lo menos la actividad no ha sido ni siquiera ha sido vista digamos, yo me reuní ayer con el Gestor de Cultura, estuvo el señor Presidente Municipal también, nos comunicamos con el señor Randall Artavia y nos íbamos a comunicar con el Licenciado Calvo pero estaba en una reunión virtual también, pero en realidad yo lo que siento es preocupante porque anteriormente el Doctor Castro lo ha informado varias veces donde hay Comisiones donde prácticamente no se les da la importancia que se les debería de dar, eso sería mi punto de vista y en realidad pues si creo que es muy importante el que se tome en cuenta por lo menos a la Comisión de Cultura.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Tomamos nota de esa información porque ya la actividad está programada, si había recursos, pero aquí la falta de comunicación, no sé, estaré equivocada.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo quiero aclarar una cosa, los recursos fue por un acuerdo que todos nosotros como Regidores hablamos y hablamos con el Alcalde, nos pusimos de acuerdo para que todo esto se aprobará, para que todos estos dineros se aprobaran y se pudieran realizar actividades en el mes de diciembre, que se hizo dentro de la misma Comisión de Hacienda se dieron presupuestos, se dieron partidas donde se le podía quitar un poquito para que se pudieran hacer todo ese tipo de actividades, desgraciadamente yo veo que seguimos en lo mismo y podrán haber un monto de excusas y se podrán decir muchas cosas, pero a la Comisión de Cultura y hay otras comisiones se nos ha estado pasando por encima y esto lo digo con todo el respeto, así como lo dije ahora igual sobre el asunto del señor Alcalde, de los tiempos que nosotros vemos acá con respecto a los informes y yo creo que tenemos que ser honestos en las cosas que estamos realizando y yo creo que en eso lo vuelvo a insistir se nos sigue pasando por encima y hay compañeros de la Comisión de Cultura que realmente así lo sienten, lo han expresado porque no soy solo yo el que lo expreso y creo que o no se para que estamos aquí como Comisión, al menos yo igual fue una Comisión del Río, igual en la Comisión del Río eso es una charlatanería, es una payasada, se hace Comisión del Río y se hace una reunión en San José con los Diputados y con los vecinos y ningún miembro de la Comisión del Río que fue nombrada acá y ninguno del miembro fue invitado, se hacen otras comisiones, el Doctor Castro lo dijo, no se toman en cuenta, entonces yo creo que honestamente levanto la voz, porque yo creo que entonces para que estamos, para que se hacen las Comisiones, entonces ahí sí creo que merecemos un poquito de respeto.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Yo me uno a las palabras del compañero Mariano, yo solo me hago una pregunta, durante estos 2 años entonces para que se nombró una Comisión de Cultura, porque en 2 años prácticamente no se ha podido trabajar en conjunto, empezamos hacer agendas porque supuestamente vienen actividades y al final las agendas quedan ahí, porque así es, hace unos meses tuvimos una reunión con el Alcalde y la Vicealcaldesa, si mal no me acuerdo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en la Oficina del señor Alcalde creo que estuvimos, estuvo también el compañero Octavio y el compañero Kevin yo creo y quedamos en hacer un trabajo en conjunto, donde íbamos a tratar, incluso hacer como subcomisiones de algunas cosas, yo me quede esperando la próxima reunión, supuestamente la convocatoria no se dio, cuando vimos fue que salieron los afiches y está muy bonito no se les quita, pero yo vuelvo a preguntar, le pregunto al Concejo y dejo ahí para que se hizo una Comisión de Cultura, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Espero que esto no se haga política.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Efectivamente más bien creo que muchas ocasiones me he quejado que lamentablemente no puedo informar acerca de mis funciones o mis tareas acá, manos ocupamos muchas, muchísimas y no son de recibo las denuncias o las quejas por acá planteadas y la misma señora Yubel le consta que por ejemplo en el Cantonato lamentablemente y puedo decirlo con toda propiedad Milagro, Elmer y Rosaura cargamos con toda la actividad del Cantonato, nunca nadie se acercó a ayudarnos, hubo una única reunión, esa que dice doña Yubel el donde hubieron algunas ideas de parte de la Comisión de Cultura, yo llame a doña Yubel se acuerda porque ella no estuvo acá y le pregunte doña Yubel ocupo salir ya con el programa, díganme que tiene concreto y me dijo no, solamente fueron algunas ideas que se tiraron, pero no hay nada firme, ahora bien tenemos que tener claro 2 cosas, una cosa es la Comisión de Cultura y otra cosa es el Gestor Cultural o la Administración, podríamos perfectamente por ejemplo ustedes como Comisión de Cultura crear una agenda y también traernos a nosotros para poder discutir también que es lo que ustedes tienen, es la tercer vez que traemos una agenda de parte de la Administración y no podemos complementarla, eso fue con respecto a lo que es el Cantonato y le digo fuimos 3 personas quienes cargamos con absolutamente todo, cuando muchas veces he pedido ayuda para que por favor nos colaboren para cualquier tipo de actividad que tenemos, paso recién el evento del día de la mujer, igual invitamos a todos los miembros acá y lamentablemente solamente fue doña Mirania y también fue doña Joaquina, o sea no tuvimos participación, con respecto a lo de navidad tuvimos una única reunión efectivamente, pero también ustedes tienen que entender que ustedes pueden acercarse con toda la confianza, nosotros no podemos andarlos buscando para pedirles ayuda, porque lamentablemente tiramos la propuesta, pero lamentablemente ocupamos que por favor nos ayuden, no solamente la Comisión, el Concejo en Pleno, los Síndicos, Regidores y demás, yo personalmente le consta el grupo de los compañeros Síndicos que con quien tengo acceso constantemente que paso compartiendo publicaciones, paso compartiendo invitaciones, paso compartiendo situaciones que se dan dentro de esta Municipalidad y lamentablemente y yo creo que acá son testigos de eso y lamentablemente no recibo apoyo, entonces que desmotivante también en el caso nuestro verlo y le digo no es crear polémica, pero más bien ocupamos muchísimo apoyo de todos porque lamentablemente hasta ahorita que tenemos un Gestor Cultural que ha trabajado conmigo, pero lamentablemente hemos sido 3 personas siempre trabajando en todas las actividades, así es que de mi parte bienvenidos todos los que sean y el apoyo que se requiere es siempre y va a ser siempre muy bien recibido de parte de todos y le digo ojala que los Síndicos sostengan y mantengan lo que yo les he estado proponiendo todos los días, porque lamentablemente vieras que a veces veo que no me atienden las invitaciones que tal vez posiblemente no sean tal vez de interés de todos, pero creo que si podríamos replicarlo constantemente con las comunidades.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Sandra Jiménez Ortiz: En algún momento yo también me he quejado de eso de las comisiones, pero en este momento si entiendo claramente y apoyo la respuesta de doña Milagro porque ciertamente yo creo que más bien hay que hacer como una revisión en la Ley y el Código de las funciones y una vez más saco a don Walding aquí que desde el inicio fue insistente en objetivos y funciones de cada comisión, porque yo entiendo en la Administración y todos los funcionarios de esta corporación que ellos tienen un horario laboral, a las 3:00, 3:30, en mi caso yo trabajo en otra institución que saldré a las 5:00 p.m., entonces entiendo muy bien que la Administración no puede depender de nosotros y nosotros de ellos, recibo las palabras de ella en que seamos nosotros en acercarnos y ofrecer la colaboración o bien como lo dijo en esa agenda para que ver en qué puntos podemos compaginar y trabajar, es mi punto de vista, pero es lo que quería manifestar.

Reg. Francisco Castro Murillo: En este asunto yo si quisiera terciar por lo que dijo Mariano y si claro que lo he expresado muchas veces, porque nos ha pasado en la Comisión del Sector Agropecuario, de que nosotros proponemos una cosa y cuando vemos la Administración está haciendo otro tipo de actividades también en el mismo sector, yo he revisado el Código para arriba y para abajo y al que le dan la potestad de nombrar Comisiones es al Concejo, Comisiones para cualquier actividad que se vaya hacer y entonces yo creo que debería ser que más bien la Administración coordine con la Comisión que nombro el Concejo y no al revés.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Para darle un poquito de respuesta a la Vicealcaldesa, que pena porque al menos yo he sido una que yo si me he ofrecido a apoyar y cuando ella me avisa o me dice de algo, yo lo hago, con el Cantonato yo fui una de las personas que trabaje bastante y lo puedo decir porque entre aquí a las 8:00 y salía a las 10:00 p.m. y estuvimos en la Comisión de Cultura y estuvo Mariano y estuvieron otros, entonces en cuanto a eso sí, yo lo que me refiero es lo siguiente por un ejemplo, hacemos reuniones, yo estuve muy contenta porque cuando nos llamaron a reunión y estuvimos todos juntos y luego se quedó que la señora Vicealcaldesa nos iba a convocar a una segunda reunión para hacer las cosas, o sea uno quedo contento y no es que tampoco voy a decir que está mal o no, también yo apoyo las palabras que dice la Regidora Sandra todos tenemos que ofrecernos a ayudar, pero si todos hacemos un trabajo en conjunto yo creo que el trabajo se hace más liviano, acá nosotros sentimos o tal vez se siente el trabajo más pesado porque lo está mandando uno, lo está asumiendo una persona, pero ahí una Comisión de Cultura que yo siento que somos bastantes y podemos dar un buen apoyo y estamos dispuestos a darlo desde el principio.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo quiero ser claro desde ahora y dejándome de carajadas, porque esto desgraciadamente es una situación política, desde el primer momento que se nombró la Comisión de Cultura que se hizo una reunión en el CATIE, ya desde ahí vinieron problemas, porque no se nombraron algunas amigas dentro de la Comisión de Cultura, eso lo saben los compañeros allá los que estuvimos en el CATIE ahí se dio, desde ahí se inició los problemas y desde ahí la Comisión de Cultura prácticamente fue una lucha de nunca acabar, porque si es cierto y yo le puedo recordar digamos una vez que llegamos acá a una reunión la Comisión de Cultura invitamos a un grupo de personas acá porque no es que no hemos querido, no es que no hemos estado, porque a mí no me pueden decir que yo no he venido aquí a una reunión, porque a las reuniones de la Comisión de Cultura yo aquí he estado, aquí he estado y aquí he venido y no puedo llegar y decir que no, se hizo una reunión y vinieron unas señoras y bueno y otro compañero que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estuvo ahí que ya no está ni siquiera en Turrialba, cuando nos dimos cuenta todo lo que nosotros teníamos programado resulta ser que las propuestas que nosotros teníamos como digo yo parecían magos, prácticamente todo lo que nosotros teníamos ese muchacho que estaba ahí no recuerdo el nombre, pero si ahora creo que está viviendo en Estados Unidos ahora, no recuerdo el nombre de él, pero resulta ser que el muchacho estaba como que en los 2 lados y cuando nos dimos cuenta el programa que teníamos nosotros era el mismo programa y un poquito mejorado por las compañeras que vinieron, entonces digo yo que gran señal de trabajo en equipo, mentira, yo lo dije aquel día ahí dejemos de mentir, hagamos las cosas bien, nos hemos ofrecido, hemos llegado, para el Cantonato fue lo mismo, para el Cantonato llegamos nos ofrecimos fue lo mismo y siempre trabajamos, porque ahí estuvimos en los faroles, ahí estuvimos en otras cosas y más unas compañeras que yo, porque yo tampoco me voy a meter dentro de los que fui, de los que más trabaje, porque muchas de ellas tuvieron que ir durante la tarde, durante la mañana hacer algunas inspecciones de los faroles, de las ventanas y todas estas cosas, pero hubo un grupo que estaba trabajando y estuvo trabajando ahí, con respecto a esto si el Gestor de Cultura, a mí me llamo a una reunión, yo fui allá, no es que no estoy colaborando, me extraña que el mismo Gestor de Cultura el día de ayer que conversamos me dice pero vea podemos trabajar en equipo y todo, vea sin ni siquiera yo hablarle nada, ya él me está diciendo y le digo no, porque es buen muchacho, es un buen muchacho y yo veo que es un muchacho que tiene toda la disposición y más bien porque yo me voy a atravesar el caballo, yo no tengo la intención de atravesarle el caballo a nadie, si lo que quieren es que yo no este en la Comisión de Cultura, que estén todos los amigos y amigas, que vengan y estén ellos, seamos claros, ahora no me pueden decir que yo no he querido colaborar, no me pueden decir que yo no he querido integrarme porque si lo hemos hecho, ahí está la compañera Ana Yubel y otros compañeros de la Comisión de Cultura donde nosotros lo hemos hablado, ahora esto es cansado, porque yo no vengo aquí porque la gente me vea o porque diga mira Mariano esto y lo otro, no, en realidad no me interesa eso, igual como lo dijo Walding ahora yo creo que ya termina esto y lo más seguro Dios quiera no vuelvo a meterme en situaciones así, porqué porque da vergüenza, vea honestamente da vergüenza, vea honestamente da vergüenza, lo que a mí me enseñaron mis papás, lo que yo he aprendido primero que nada a no mentir, segundo si hablamos de hacer las cosas en equipo, el trabajo en equipo pues hagámoslas, el trabajo en equipo, pero no es la única Comisión que nos ha estado pasando esto y yo lo que le digo es esto, yo al menos al igual que respecto la labora de doña Milagro, que respecto la labor del señor Alcalde porque en realidad yo es más hasta ahora hasta estuve abogando porque se les dio un espacio más en los informes de la Alcaldía, yo creo que también esto tenemos que ser honestos y no restarle méritos tampoco a las personas que hemos querido venir a trabajar, que una cosa es que la misma Administración no sé si será por tintes políticos o que, porque vea desde hacer varios días, desde hace como 3 días ya la programación navideña ya salía con imágenes de la Municipalidad, del Alcalde y la Vicealcaldesa, entonces yo creo que eso así no se juega, yo creo que debemos de jugar de una forma más ordenada, entonces para que yo vine a reunirme con el Gestor de Cultura ayer, para que me reuní con el Gestor de Cultura y ahora hay reuniones donde yo si podía estar, pero la mayoría de las reuniones son en horas de la mañana, yo ahí estoy de acuerdo está bien no puedo, pero en otras por lo menos que lo tomen en cuenta a uno o que se tomen cierto parecer.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Muchas gracias a todos por sus aportes, yo creo que aquí hay una confusión, yo no he criticado en ningún momento a la Comisión de Cultura porque yo no formo parte de la Comisión de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cultura, yo soy parte de la Administración, entonces no puedo decir si se reúnen o no se reúnen, lo que quiero decir es que por lo menos no han compartido una agenda con nosotros, con respecto a las actividades que ustedes realizaron que reconozco que claro e incluso la compañera también Alba estuvo trabajando, eso fue para la Sesión Solemne del Concejo Municipal, no era para la agenda que tuvimos de Cantonato, para aclarar por ahí, segundo esa misma semana yo don Mariano le llame a usted y le pregunte porque usted me dijo que quien tenía la agenda era la señora Yubel, doña Ana Yubel me aclara que no, que hay algunas ideas, pero que no hay nada concreto, repito tenemos que hacer la publicación porque ya había salido en SICOP el procedimiento para sacar los afiches y usted me dijo no, dele, porque no tengo absolutamente nada concreto, entonces por ahí quiero aclarar, ahora bien yo muchas veces he pedido colaboración, yo dependo de la Administración como ustedes dicen, pero yo trabajo 24/7 y creo que lo han visto, no tengo ningún inconveniente de reunirme tarde, un fin de semana, o fuera de horario regular porque en mi caso no tengo ningún inconveniente de hacer, lo que usted está hablando por lo menos conmigo no va lo tintes políticos, yo no soy política en este momento, soy la Vicealcaldesa de Turrialba, no soy la Vicealcaldesa ni del PAC ni mucho menos y creo que lo he dicho cada vez que voy a una comunidad, a los 12 distritos y desde el momento en que asumí mi responsabilidad creo que lo he hecho con la mayor transparencia, entonces no me interesa en este momento decir que defiendo un partido u otro, con respecto a lo que usted hablaba anteriormente, yo creo que se hablaba más bien de la administración de instalaciones culturales, que eso se vino abajo porque legalmente estaba mal constituida, no es que alguien quiso tirarlo abajo, ni mucho menos, sino porque el mismo legalmente se destimo que es Comisión no estaba bien conformada, así como su Reglamento, que igual está en análisis en la Comisión de Jurídicos hace más de un año y medio también, entonces por ahí quiero aclarar, igual no quiero entrar más en polémica, solamente quiero invitarlos a que participen de las actividades y que están convocados para la hora que ustedes quieran, el día que ustedes quieran estoy en mi oficina y yo puedo atenderles y recibirles con muchísimo gusto porque insisto y repito requerimos de muchísimas manos para poder trabajar y para poder llevar a cabo actividades lindas que es lo que Turrialba quiere al fin y al cabo.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Es para replicar un poquito ahí con el asunto esté de lo que paso con la agenda, nosotros programamos una agenda, pero cuando nos damos cuenta que ya hay otra agenda y que nos dicen a nosotros vean a ver ustedes que ponen, cuando ya nosotros teníamos la agenda y cuando prácticamente la copia de lo que nosotros teníamos, en realidad para que se va a poner uno a través el caballo con este asunto, esto por ahí, lo otro yo soy claro que nosotros somos una Comisión de Cultura que si nos hemos reunido, que si hemos tratado de dar el aporte, disculpe doña Milagro yo se que usted dijo que si y si lo hemos hecho, lo que pasa es que también hemos buscado la parte de la Administración y lo dijo Ana Yubel nos reunimos allá, nos reunimos en la Alcaldía, nos fuimos a reunir en el teatro y en realidad muchas veces lo que nosotros llevamos prácticamente no es tomado en cuenta, porque en realidad eso es lo que ha pasado, ahora yo lo que he dicho hoy es que dentro de las misma funciones ni siquiera nosotros sabíamos como Regidores la misma funciones de la Vicealcaldía, eso son cosas también que hemos venido criticando, pero desgraciadamente a muchos se les olvida, a muchos primero lo hablan y después lo callan, yo creo que en esto es muy importante el trabajo y la negociación que estamos haciendo nosotros porque al menos si a mí me dicen y se lo dije al Gestor que hay que venir a las 3:00 a.m. creo que es el día del Festival de la Luz, que le dije yo, cuente conmigo, si tengo que estar a las 3:00 a.m. ahí cuente conmigo, vamos a ver quiénes y cuántos van a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



llegar, porque eso también es importante, pero que no se diga aquí porque yo también tengo que respaldar y apoyar a mis compañeros de la Comisión de Cultura porque ellos prácticamente se han sentido prácticamente aislados.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Me parece que ya es reiterativo el tema y estamos perdiendo mucho tiempo en este asunto que ya está bien discutido, en estos momentos yo creo que la Comisión debería acercarse un poquito a la Administración para hacer las cosas conjuntas con respecto a la agenda que ya se tiene montada y después definir, yo sé que han pasado algunas cosas y que no se han definido bien los alcances de cada uno tanto de la Administración como de la Comisión, yo estuve en esa Comisión de Cultura también el año pasado y no se lograron algunas cosas, pero me parece que si ya el tema es un poquito, estamos perdiendo el tiempo en ese sentido y ya la agenda esta lista, ya no podemos devolvernos, ahora hay que trabajar sobre eso, ya viene navidad, fin de año y esas cosas y entonces me parece que deberíamos de centrarnos en ese asunto, que mis palabras queden en Actas.

3. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-894-2022 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de noviembre 2022.

En seguimiento a los oficios MT-DA-LFLA-INF-823-2022, de fecha 31 de octubre, 2022 y MT-DA-INF-CM-844-2022, fechado 31 de octubre, 2022, mediante los cuales esta Alcaldía presentó ante el Concejo Municipal “Prototipo de Normativa Municipal Ley N°10235, publicada el 17 de mayo 2022, en el alcance n° 98 de La Gaceta n° 90”, según información dicho reglamento debió ser publicado en La Gaceta con fecha máxima 17 de noviembre, 2022, situación que no ha sucedido a la fecha.

En virtud de lo anterior solicitamos ante este Concejo Municipal se sirvan atender lo arriba señalado ya que estamos ante un incumplimiento de lo establecido en la Ley 10235, Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Adjuntamos acá el Reglamento el cual le digo ya en dos ocasiones ha sido presentado también ante este Concejo, entonces quisiéramos saber cómo está la situación con el tema.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad.

4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-873-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de noviembre 2022.

ASUNTO: Posible invasión en terreno municipal – Distrito Santa Rosa.

En referencia al acuerdo del Concejo Municipal

SESIÓN ORDINARIA N°133-2022
OFICIO SM-N°1396-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Según informe brindado por el Ing. Gerardo Sequeira, bajo oficio N° ODU-CM-013-2022, se manifiesta que según la inspección realizada no hay una invasión, ni uso del terreno municipal, con plano catastro C-230580-1995 sito en Santa Rosa, por parte del vecino denunciado. Por lo que el terreno está completamente sin usanza.

En cuanto al tema de las latas colocadas en las cercanías del vértice 2, de plano supra citado, señala el Ing. Gerardo Sequeira, que las mismas se pueden retirar cuando se coloque el juego infantil. Sin embargo, por parte de esta Alcaldía se considera y solicita que se tomen las acciones correspondientes para que se proceda a notificar al vecino para el retiro de las latas, pues consideramos que no es necesario esperar hasta la colocación del juego infantil, que se pretende instalar, para que el área quede a su disposición de la comunidad de Santa Rosa.

Se toma nota.

- 5. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-893-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de noviembre 2022.**

Por este medio el suscrito Alcalde Municipal, presento descargo de la Licda. Milagro Rowe Arias, Vicealcaldesa Municipal, contra recusación planteada en su contra dentro del procedimiento administrativo N°001-2022, para los efectos correspondientes.

- **Descargo sobre recusación firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.**

DESCARGO SOBRE RECUSACIÓN

Quien suscribe, Licda. Milagro Rowe Arias, actuando como órgano Decisor dentro del Procedimiento Administrativo 001-2022, me permito rendir el descargo respectivo en cuanto a la recusación presentada por el funcionario investigado.

La recusación es una figura legal que se cita cuando en un proceso se presenta alguna de las causales expuestas en la ley para evitar que quien resuelva sea influenciado por circunstancias diversas que comprometan la objetividad.

En este caso la recusación se ampara en el artículo 12 del Código Procesal Civil y aunque no cita expresamente el inciso sí señala que puede verse afectada la imparcialidad y objetividad de la suscrita porque dicte el auto de traslado de cargos y soy a la vez el órgano decisor en este asunto.

Para efectos de contextualizar la situación quiero indicar que la Procuraduría General de la República envió a la Municipalidad de Turrialba un informe confidencial sobre una investigación establecida de previo contra el funcionario recusante.

En ese informe se recomienda a la Alcaldía Municipal la apertura de un procedimiento administrativo, sin embargo, para ese momento el señor Alcalde Municipal no estaba en el ejercicio del cargo, por lo que siguiendo las indicaciones de la misma Procuraduría y actuando en ese momento como Alcaldesa A.I., se revisó lo actuado y se procedió a verificar la documentación enviada por ese órgano



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



solicitar la que se consideró necesaria para determinar si procedía o no la apertura del proceso.

Luego, al momento de incorporarse el señor Alcalde a funciones, dictó una resolución en la que se abstuvo de intervenir en el proceso para evitar un eventual conflicto de intereses por haber participado como invitado en la ceremonia del matrimonio del funcionario.

Ante esa situación correspondió a la suscrita dictar el traslado de cargos y designar el órgano director del procedimiento, quien suspendió la celebración de la audiencia oral y privada ante la recusación planteada.

Según mi criterio, no se afecta la imparcialidad y objetividad por haber dictado la apertura del proceso y fungir a la vez como órgano Decisor, en primer lugar porque las acciones tomadas han sido en cumplimiento de los deberes legales que he enfrentado en los diferentes momentos y circunstancias como Alcaldesa A.I. y Vicealcaldesa respectivamente, sino porque para el momento en que se dictó el auto de traslado de cargos no existía ninguna objeción para su dictado y para ello necesariamente debía estar como órgano Decisor.

La recusación se fundamenta en que no la imparcialidad y objetividad se comprometen al dictarse la apertura del proceso y ser órgano Decisor, pero no logro entender cómo podría decidir la apertura si no se ocupa ese cargo de Decisor, es parte normal del procedimiento.

No es posible entonces asumir legalmente que la objetividad se puede ver afectada por ese solo hecho que responde a un mero trámite, porque mis actuaciones no han ido aparejadas con adelantos de criterio u opiniones subjetivas o personales sobre los hechos que se trasladaron al funcionario para su descargo, en la que se vea afectada mi imparcialidad.

No tengo ningún interés personal ni en la tramitación de este procedimiento ni mucho menos en el resultado final, simplemente he asumido un deber que me fue encomendado primero por la Procuraduría, porque me trasladó el asunto a sabiendas que el señor Alcalde no estaba en ejercicio de cargo y luego, estando ya el señor Alcalde en su cargo, vio necesario abstenerse y no podía asumir nadie más tal condición de órgano decisor, por lo que solo he cumplido con las obligaciones impuestas.

Estas son las razones por las que rechazo la recusación presentada en mi contra y dejo agregado al expediente el presente descargo dentro del plazo legalmente establecido a la espera de que se aclaren las cosas y se entre a conocer de esa recusación por quien tenga la competencia para hacerlo.

No omito decir que es vital guardar la confidencialidad del tema que se discute en este procedimiento, por lo que espero que en caso de que corresponde al Concejo Municipal conocerla al estar el Alcalde Municipal separado de este proceso, se guarde tal confidencialidad, reservándose el espacio y tiempo pertinentes para conocer de este asunto, evitando incluir en actas publicas aspectos que comprometan la privacidad de este proceso.

Se toma nota.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Oficio N° MT-DA-LFLA-INF-CM-895-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de noviembre 2022.

Desde principios de año la Alcaldía Municipal presentó ante este Concejo el borrador de **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE TURRIALBA**, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Dado que a la fecha de hoy, no hemos recibido respuesta deseamos solicitarle se sirvan indicarnos el estado en que se encuentra dicha gestión, ya que dicho reglamento fue elaborado debido a la necesidad que tenemos de regular en forma integral la gestión de residuos sólidos ordinarios que se generan en el Cantón de Turrialba, debido a las diferentes situaciones presentadas con los usuarios, muchas de las cuales afectan visualmente a las comunidades y que podrían afectar la salud pública.

El no contar con este reglamento limita en mucho la toma de acciones y actuación de la administración referente a las responsabilidades de los generadores de residuos sólidos, capacitación, actividades ambientales, entre otros.

Por lo que se les solicita especial atención al análisis y aprobación del Reglamento arriba citado, dado el largo tiempo que llevamos en espera y debido al interés que tiene su aprobación para la institución, así como por el esfuerzo realizado por el Departamento de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y la administración para contar con un reglamento en el cantón sobre la regulación de tema de residuos sólidos.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Acá yo hago un llamado personal ya que como indico en el documento tenemos más de un año estar a la esperar de la aprobación de este Reglamento y lamentablemente no podemos tomar decisiones, es increíble la cantidad de situaciones que vemos todos los días en la comunidad y lamentablemente hemos intentado con las personas físicas y jurídicas llegar a capacitarles e indicarles cómo tratar los residuos, pero lamentablemente tenemos que llegar a un Reglamento y a una multa para que lamentablemente los Turrialbeños entendamos que es lo que debe suceder, la semana pasada ustedes vieron, tuvimos una campaña bastante interesante en la comunidad, 150 personas asistieron a una campaña de limpieza, cuando realmente no deberíamos ensuciar así de sencillo, estamos sacando 55 toneladas de residuos toda las semanas, además de eso estamos teniendo la separación y clasificación de los no tradicionales y el Centro de Acopio, entonces yo creo que no es válido que sigamos haciendo esfuerzos, comprando camiones, haciendo inversión en capacitaciones y lamentablemente por la falta de un Reglamento no podamos tomar las acciones correspondientes, el día de hoy lamentablemente me llamo un vecino de la comunidad de Alto Varas porque un camión “x” tiro en el camino de Alto Varas una cantidad de residuos, incluyendo televisores, lavadoras y demás, entonces no podemos estar constantemente en esas campañas de limpieza cuando realmente nuestra responsabilidad como ciudadanos, pero al no tener un Reglamento no podemos buscar o responsabilizar a una u otra persona por lo que se genera, entonces yo hago un llamado de atención vehemente a esos 2 Reglamentos, el Reglamento 10325 y el Reglamento Ambiental que se encuentra ahorita acá en el Concejo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad.

- 7. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-892-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de noviembre 2022.**

En referencia al acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-1415-2022, mediante el cual se solicita se brinde el sustento legal respecto a los oficios MT-DA-INF-CM-843-2022 y HM-129-2022, presentados por el Concejo Municipal ante la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para el análisis de la propuesta de aumento de la tarifa de alcantarillado sanitario, según OFICIO N°1415-2022.

A solicitud de esta Alcaldía, la Licda. Gabriela Pizarro – Asesoría Jurídica Institucional emite el criterio legal solicitado, mediante oficio DSJ-080-2022, a efectos de que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cuente además del criterio financiero y técnico, con el criterio legal, que da sustento al aumento de tarifas, conforme a Código Municipal y en cumplimiento de la disposición 4.5 contenida en el Informe N° DFOE-DL-IF-0001 emitido por la CGR.

- **Oficio No. DSJ-080-2022 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicios Jurídicos, dirigido a la Alcaldía Municipal y al Ing. Alexander Rodríguez Vargas.**

Reciban un cordial saludo. Con el fin de atender su consulta específicamente en lo que respecta: Sustento legal de las tarifas de que cobre e municipio, deberán estar sustentadas en el artículo 83 y siguientes del Código Municipal, el cual dispone lo siguiente:

Al respecto, le indico lo siguiente;

Artículo 83-

“Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades para que establezcan el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se faculta a las municipalidades para que establezcan sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos.

Además, se cobrarán tasas por los servicios y el mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. **El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad.**

La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa.

En el caso de los servicios de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, el cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido; la municipalidad cobrará tasas que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos, tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. Se cobrará un cincuenta por ciento (50%) de esta tasa en el caso de inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base establecidos en el artículo 2 de la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993. En el caso de esta tasa, lo referente a construcción de aceras corresponderá al financiamiento de construcción de aceras por parte de las municipalidades, en los supuestos que establece el artículo 84 de esta ley. De esta forma, la tasa deberá contemplar el costo efectivo de la construcción de obra nueva de aceras por efecto de la excepción de cobro del costo de las obras en el caso de demostración de carencia de recursos económicos suficientes por parte del propietario o poseedor, según lo dispuesto en el párrafo final del artículo 84 de esta ley. Además, deberá contemplar las necesidades de recursos por parte de las municipalidades para realizar la construcción de aceras en el caso de incumplimiento por parte de los munícipes y sin perjuicio del cobro correspondiente al propietario del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de esta ley.

La municipalidad podrá ejercer la modalidad de vigilancia electrónica dentro de su territorio, el cual podrá organizar según los requerimientos del cantón. Para ello, debe procurarse el uso de tecnologías compatibles que permitan lograr, entre los cuerpos policiales, la mayor coordinación en la prevención, investigación y el combate de la criminalidad. Serán de interés público los videos, las señales, los audios y cualquier otra información captada por los sistemas de vigilancia electrónica, por lo que deberán ser puestos a disposición de las autoridades competentes, para los efectos investigativos y probatorios pertinentes, en caso de requerirse.

La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal” (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 74 al 83)

*Lo indicado en el Código Municipal es lo que sustenta el cobro del servicio, fundamentado en los **Estudios Técnicos y Financieros** que al respecto se dispongan.*

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Pediría que se incluya total el acta, pero al menos que quede en Actas el documento o el traslado de parte de la Alcaldía con el Oficio 892, se envía a hacienda.

SE ACUERDA:

Trasladar los Oficios No. MT-DA-LFLA-INF-CM-892-2022 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el No. DSJ-080-2022 presentado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicios Jurídicos a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Aprobado por unanimidad.

- 8. Oficio No. MT-DA-LFLA-890-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de noviembre 2022.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

Sesión Extra Ordinaria N°067-2022

1. OFICIO N° SM 1402-2022

ASUNTO: Informe presentado ante el Concejo Municipal, del Lic. Carlos Clavo, referente a la actualización del convenio con el Ministerio de Trabajo.

INFORME: Se toma nota y se traslada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como a la Asesoría Jurídica institucional.

2. OFICIO N° SM 1406-2022

ASUNTO: Informe presentado por el Lic. Carlos Calvo, correspondiente a la solicitud del ADI de Tuis, para colocar vagones antiguos en terreno Municipal.

INFORME: Se toma nota, y se remite al Departamento de Topografía para lo correspondiente al tema de la rectificación de los asuntos catastrales.

3. OFICIO N° 1408-2022

ASUNTO: Inspección en el camino Llanos de Alemania Pacayitas, La Suiza.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada al Ing. Julio Mora, para que se analice la viabilidad de lo solicitado respecto al camino Llanos de Alemania Pacayitas-La Suiza y se dé respuesta al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sesión Extra Ordinaria N°068-2022

1. OFICIO N° 1416-2022

ASUNTO: Solicitud información para la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente Licitación Abreviada 2022LA-000009-0017500001.

INFORME: Se toma nota, y se remite a los Departamentos correspondientes para que se brinde la información solicitada.

Sesión Ordinaria N° 134-2022

1. OFICIO N° 1428-2022

ASUNTO: Presentación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Turrialba y la Dirección Nacional de Centros Educativos y Nutrición, Centro Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud, remitido por la Licda. Susan Vargas.

INFORME: Se toma nota, y se socializar con los Departamentos correspondientes, quedamos a la espera del criterio jurídico del asesor del concejo.

2. OFICIO N° 1430-2022

ASUNTO: Oficio MT-VA-MRA-INF-CM-854-2022 suscrito por la Licda. Milagro Rowe, referente al caso reunión CEN CINAI.

INFORME: Se toma nota y se socializa con la Vice Alcaldía y OFIM.

3. OFICIO N°1435-2022

ASUNTO: Cotizaciones uniformes Banda Municipal

INFORME: Se atiende el acuerdo para consultar sobre la viabilidad financiera.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión de Seguimiento de Acuerdos. Aprobado por unanimidad.

9. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Turrialba, para el Otorgamiento de un permiso de uso para paso vehicular sobre Rio Turrialba.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO DE USO PARA PASO VEHICULAR SOBRE RIO TURRIALBA.

Nosotros, **MARIO ARCE GUILLEN**, costarricense, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad número, uno- mil ciento ochenta y cuatro —cero setecientos ochenta y uno, Máster en Derecho Público, vecino de San Rafael de Escazú, en calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del **Instituto Costarricense de Ferrocarriles**, con cédula de persona jurídica número 3-007-071557, Institución Autónoma del Estado de Costa Rica, con domicilio social en San José, calle cero, avenidas 20 y 22, en la Estación del Ferrocarril al Pacífico, en avenida veinte, en adelante denominado **INCOFER**, por una parte, y, **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**, costarricense, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad número tres — cero trescientos noventa y seis — cero cero trece, Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de la Urbanización Alto Cruz de Turrialba en condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA** y quien ostenta la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



representación Legal de la Municipalidad del Cantón de Turrialba, de conformidad con el Artículo 17, Inciso n del Código Municipal según resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones N° 1281-E11-2020 de las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero del año dos mil veinte, relativa a la declaratoria de elección de Alcaldías y Vice-alcaldías de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinte y el treinta de abril del año dos mil veinticuatro y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política; Código Electoral y Código Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**; suscribimos el presente **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO DE USO PARA PASO VEHICULAR SOBRE RIO TURRIALBA**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DEMANIAL DE LOS BIENES DEL FERROCARRIL. El Instituto Costarricense de Ferrocarriles, INCOFER es propietario de los derechos de vía ubicados en la Provincia (3) Cartago, Cantón (05) Turrialba y a lo largo y ancho del territorio nacional, siendo que la distancia mínima legal establecida para los derechos de vía de la Sección del Ferrocarril que atraviesa el Cantón de Turrialba es de 10,00 metros (diez metros) a ambos lados del centro de la línea férrea en terreno plano. Estas distancias para respetar están contenidas en el Decreto Ejecutivo 22483 MOPT del 01 de setiembre de 1993 sobre las Dimensiones de los Derechos Vía en los Ferrocarriles Nacionales (Art. 42 Ley N° 7001, Ley Orgánica del INCOFER), publicado en La Gaceta # 174 del 10 de setiembre de 1993. De acuerdo con el numeral 36 de la Ley N O7001 del 19 de setiembre de 1995, es propietario del Puente Negro sobre el Río Turrialba. Estos bienes forman parte del patrimonio a que hace referencia la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles N 07001 del 19 de setiembre de 1985 y la Ley General de Ferrocarriles N 0 5058 del 30 de agosto de 1972.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN. El INCOFER otorga permiso de uso a la MUNICIPALIDAD a título gratuito y en calidad de préstamo exclusivamente para su rehabilitación; cuyo fin público está destinado a permitir el Paso Vehicular, en virtud de que la ciudad actualmente cuenta con un puente de una sola vía que accesa el lado Este. El acondicionamiento del puente ferroviario para Paso Vehicular permite contar con un acceso adicional que brinda mayor seguridad y circulación parta los habitantes del Cantón de Turrialba.

TERCERA: BIENES DEMANIALES PROPIEDAD DEL INCOFER. PROHIBICIÓN DE CONSTRUCCION Y DE PARQUEO. La MUNICIPALIDAD queda entendida que, en el momento en que el INCOFER requiera la habilitación ferroviaria del puente supra mencionado, lo podrá hacer sin impedimento alguno. Por lo cual INCOFER procederá a avisar con un mes de antelación. Las partes están conscientes que el presente convenio no se afecta a la Ley General de Caminos Públicos.

Las partes se comprometen a realizar las siguientes tareas o contraprestaciones:

Obligaciones a cargo del INCOFER:

1. Mediante el presente Convenio autoriza a la Municipalidad de Turrialba a utilizar mediante permiso de uso la infraestructura indicada exclusivamente para el Paso Vehicular.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Supervisar las obras realizadas por la Municipalidad otorgando su visto bueno o indicando los ajustes o correcciones necesarias.

Obligaciones a cargo de la MUNICIPALIDAD:

1. Llevará a cabo todas las obras de mantenimiento que requiera la infraestructura tanto a nivel de estructura como de la super estructura dada en permiso de uso exclusivo. Podrá realizar mejoras constructivas de acuerdo con los avances tecnológicos que apliquen de acuerdo a la ciencia y a la técnica para conservar en óptimas condiciones toda la estructura para cuando se rehabilite el servicio de tren a Turrialba.
2. Se compromete a no darle un uso distinto a la infraestructura en mención, sino solo como paso vehicular.
3. La Municipalidad se encargará de la regulación del paso sobre el puente.
4. Se hará responsable la Municipalidad de Turrialba de cualquier evento de responsabilidad civil a terceros

El incumplimiento del presente permiso dará lugar a que el INCOFER pueda rescindirlo unilateralmente.

QUINTA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. El presente convenio tendrá una duración de cinco años, contados a partir de su firma. Dicho plazo quedará prorrogado automáticamente por períodos iguales y consecutivos hasta un máximo de veinte años, a menos que exista comunicación por alguna de las partes de su deseo de no continuar con la ejecución de este convenio, lo cual deberá manifestarlo por escrito con al menos un mes de antelación a la contraparte. Por ser este permiso un acto de mera tolerancia y a título precario, siendo su característica propia la revocabilidad, en el momento en que el INCOFER necesite utilizar el inmueble, procederá a revocar el presente convenio de permiso de uso, de acuerdo al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, sin que el PERMISIONARIO pueda cobrar suma indemnizatoria alguna; para tal efecto, deberá el PERMISIONARIO notificarle por lo menos con un mes de anticipación para que se tomen las medidas del caso. De igual forma, el PERMISIONARIO podrá dar por concluido el presente convenio, avisando por lo menos con un mes de antelación al INCOFER.

SEXTA: INSPECCIÓN. El INCOFER se reserva el derecho de inspeccionar y verificar en cualquier momento las condiciones de las actividades a las que se refiere el presente convenio.

SEPTIMA: LEGITIMACION: De conformidad con el acuerdo Artículo Segundo, inciso b, punto 2 de la sesión ordinaria N O 118-2022 celebrada por el Consejo Municipal de Turrialba, el día miércoles 03 de agosto del 2022 y donde el Concejo Municipal de Turrialba autoriza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado — Alcalde Municipal a la firma del presente convenio. Por su parte, mediante acuerdo N O 105 de la Sesión Ordinaria 23-2022 del 27 de julio de 2022, Directivo del INCOFER autorizó al señor M.Sc. Mario Arce Guillén a firmar el presente convenio. De modo tal que los representantes de ambas instituciones se encuentran facultados para suscribir el presente convenio.

OCTAVA: NOTIFICACIONES. Para efectos de notificación, la MUNICIPALIDAD indica el correo electrónico alcaldia@muniturrialba.go.cr El INCOFER señala el correo electrónico presidencia@incofer.go.cr.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En fe de lo anterior, firmamos en la provincia de Cartago, cantón Turrialba, el día 25 de noviembre del 2022.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Traigo acá también el Convenio de INCOFER que ya está firmado, para que ustedes lo tengan en el Concejo Municipal.

Se da por conocido.

10. Tema de caminos.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Para concluir tengo informes con respecto a los trabajos en los caminos municipales en los últimos días, que creo que es de interés para todos, se dice que primero se está trabajando en la comunidad de El Silencio – Sitio Mata y El Silencio con limpieza y conformación de las cunetas, los dos proyectos simultáneamente, bacheo en el Centro y camino a Santa Rosa y Aquiares, además de eso se está trabajando en la colocación de reductores de velocidad, así como la demarcación horizontal en diferentes comunidad del Centro de Turrialba.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Vamos a ver los informes expuestos por la Alcaldesa en Ejercicio, ella informa que ya está el Convenio de Cooperación con el INCOFER, lo damos por conocido y que se inserte en el Acta porque ya fueron firmados tanto por el INCOFER como por el señor Alcalde, en el caso de la correspondencia que él traslada de igual manera hay que trasladarle este documento a la Comisión de Acuerdos, porque eso es lo que nosotros necesitamos y ver de qué manera a la hora de que el Alcalde tiene la respuesta que sea pasada a la Comisión, para nosotros poder informarle al Concejo Municipal, en cuanto a las tarifas que cobra el Municipio, dice por el Departamento de Servicios Jurídicos esto se le traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis, en el caso de la normativa municipal que no se ha publicado hay dos Reglamentos que no se han podido ver en la Comisión de Jurídicos, vamos a trasladarlos de nuevo para ver de qué manera pueden ellos colaborar, porque tienen demasiado documento en Jurídicos, es por eso y ya han pasado fechas porque aquí hay uno que dice que al 17 de noviembre y ya pasamos y yo sé que esto es un trabajo bien cansado y de mucho profesionalismo en la parte legal, entonces que se le va a trasladar de nuevo a Jurídicos para que nos colaboren con las respuestas y revisión de esos proyectos, en el caso de la recusación planteada ante la señora Milagro Rowe se toma nota, en el caso del terreno que hay una invasión en Santa Rosa, hay un documento firmado por el Lic. Carlos Calvo como Asesor y todo está en orden, que se inserte en el Acta, se toma nota, voy a votar estos y en el caso de la licitación ya la habíamos aprobado. Compañeros levanten la mano los que están de acuerdo con los informes presentados por la Vicealcaldesa – Milagro Rowe y que sean trasladados a quien corresponda, los compañeros que estén de acuerdo alcemos la mano, vota doña Sandra en vez de Arturo que no está hoy si cierto.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Quería ahora, es que no viste que pedí la palabra para cuando los informes de la señora Alcaldesa, pues agradecerle porque fue muy claro y preciso y conciso y muy importante la información, yo quería era preguntarle, pero aprovechar en la lectura del acta un poquito sobre el convenio del INCOFER, pero lo leeré ahí y apoyarla en la respuesta la recusación que presenta, los argumentos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



son veraz, lamentablemente doña Milagro a veces le toca a uno la tarea fea, pero ojala crear la conciencia y entender que ese el procedimiento que hay que hacer y mientras uno argumente porque una respuesta a una decisión, pues todo bien, así que adelante señora Alcaldesa en Ejercicio hoy.

11. Criterio Jurídico firmado por la Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora Legal de la Alcaldía, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Concejo Municipal.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Yo quiero retomar el caso de los CECUDIS, acá el señor Alcalde me está enviando un informe con respecto a la Asesora Legal de la Alcaldía que indica lo siguiente, que creo que es importante todos conozcan.

CRITERIO JURIDICO SOBRE VIABILIDAD JURIDICA DE SUSCRIBIR UN CONTRATO ADICIONAL CON ACTUAL OPERADOR DEL CECUDI

La suscrita, **Licda. Evelyn Gómez Quirós**, en mi condición de Asesora Legal de la Alcaldía Municipal, me permito exponerles con toda consideración y respeto lo siguiente.

En atención al análisis delegado a las asesorías legales institucionales en la reunión sostenida en días pasados sobre la viabilidad de firmar un contrato adicional para la Operatividad del CECUDI, me permito indicar lo siguiente:

Si bien es cierto, el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa vigente establece la posibilidad de suscribir un contrato adicional, no deja de ser una preocupación para esta Asesoría Legal que dicha opción está planteada en términos generales, pero no propiamente para un caso como el que nos ocupa, es decir, un contrato de servicios con las prórrogas ya agotadas.

Entiende la suscrita que, la Contraloría General de la República ha emitido varios criterios en los que a groso modo le solicitan su intervención en casos similares para autorizar contratos adicionales; en esos la Contraloría pronunciamientos ha hecho referencia de forma muy superficial al tipo de contratos pero no ha entrado a analizar propiamente la viabilidad de dicha opción en una licitación en la que ya se han agotado todas las prórrogas dispuestas en el contrato.

En todo caso, para efectos de la suscrita, establecer un contrato adicional para un contrato en el que ya han operado todas las prórrogas posibles sin una justificación debidamente sustentada, entraría ya de por sí a contrariar la normativa, sin embargo, debo aclarar que en un caso de extrema necesidad en el que se asuma tal opción, no sería viable legalmente suscribir un contrato adicional por el plazo de un año que ahora se propone por parte del Concejo Municipal, pues justamente el plazo del contrato original era de un año sin considerar las prórrogas.

No se debe obviar que, en este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros o servicios no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida *con posterioridad* al inicio del concurso que originó el contrato, *que se trate de bienes de similar naturaleza*, que el aumento no implique más de un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados, estimación inicial y que además, se acredite la razonabilidad del precio cobrado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Pero más allá de esto, hay otro tema de legalidad que debe tomarse en cuenta y que está relacionado con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación Pública, pues la figura del contrato adicional ha quedado descartada de la misma.

Según el “TRANSITORIO I” de esa nueva Ley 9986 que entrará en vigencia el próximo 01 de diciembre del 2022 dispone que: **“Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso”**, así las cosas, aquellos contratos que hubiesen iniciado su ejecución, todo ello antes del 1 de diciembre de 2022, tendrán resguardado el principio de seguridad jurídica, como una garantía objetiva del propio ordenamiento, sin embargo, no necesariamente de todos ellos surgen derechos adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas pues, si un contrato fenece antes de la entrada en vigencia de esa nueva ley, no podría argumentarse ningún derecho adquirido ni menos una obligación de inclinarse por un contrato adicional para alargar la prestación del servicio, pues tal decisión sigue formando parte de la discrecionalidad que le asiste a la Municipalidad.

No obstante lo anterior, el mismo numeral 209 del citado Reglamento determina al día de hoy, que el contrato adicional es un “nuevo contrato” el cual solo podría suscribirse al terminarse la contratación original, de forma que, al firmarse un nuevo contrato estando ya en vigencia la nueva ley entraríamos en una abierta contradicción e ilegalidad, por cuanto la nueva ley no contempla esa figura del contrato adicional, quedando entonces sin sustento jurídico ese nuevo pacto, alejándose del principio de legalidad que establece que los funcionarios públicos solo pueden hacer lo que les está permitido expresamente.

A manera de ejemplo, traigo a colación otro **“Transitorio X”** incluido en la nueva ley que *establece lo siguiente*:

“TRANSITORIO X- En los dieciocho meses siguientes a la publicación de la presente ley, las instituciones públicas que dispongan de un contrato en ejecución o que deban suscribir un contrato para la provisión del servicio de plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), lo harán por períodos de ejecución o prórrogas que no superarán la fecha prevista como entrada en vigencia de la presente ley, momento desde el cual se les aplicará el modelo tarifario y el reglamento respectivo. En caso de existir contratos que superen la fecha indicada, estos no podrán prorrogarse, y deberá gestionarse lo correspondiente para migrar al modelo tarifario reglamentado una vez finalizado el período en ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la presente ley.” (Lo subrayado no es del original)

Si prestamos atención, ese transitorio se refiere a la provisión de servicios de SICOP y pretende que aun estando en ejecución contratos de ese servicio que deban prorrogarse, dichas prórrogas no podrán superar la fecha de entrada en vigencia de la nueva Ley General de Contratación Pública.

Para los efectos, tendríamos que suponer que una prórroga y un contrato adicional son figuras distintas –y lo son efectivamente- sin embargo, en la materialidad conlleva una ampliación de objetos y plazos y partiendo de la lógica del transitorio anteriormente citado, ni una prórroga ni un contrato adicional de un contrato iniciado antes podría venir a superar la fecha del 01 de diciembre del 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es por lo anterior, que esta Asesoría Legal de la Alcaldía Municipal se separa del criterio de los estimables colegas institucionales, pues considero que no existe viabilidad jurídica para suscribir un contrato adicional sin violentar el principio de legalidad que resulta ser de observancia obligatoria, pues no solo se trata de analizar la individualidad del Contrato adicional sino de su repercusión con la entrada en vigencia de la nueva ley.

Así las cosas, **NO RECOMIENDO** la suscripción de un contrato adicional para justificar la permanencia de la operatividad del CECUDI, por lo que creo conveniente la valoración oportuna de la suscripción de un convenio como el ya sugerido o bien la tramitación de un nuevo proceso de contratación, sin dejar de tomar en cuenta la duración del mismo, pues la edificación no podrá ser administrada por ningún contratista mientras se tramita tal procedimiento.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Que lamentable porque ya habíamos votado, ya está en firme, sería un veto para el martes si lo quieren vetar a lo que dijo el Concejo Municipal, si hay un acuerdo, pero yo si necesito compañeros que extienden su criterio.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Primero diría que esta fuera de lugar porque el señor Alcalde no está en Ejercicio y lo otro ciertamente la nueva Ley no lo permite, por eso es que la Comisión se ampara en el 209 y no solo la Comisión, de hecho, no sé don Carlos y doña Gabriela Pizarro presentan un dictamen que se les solicito en donde si aprueban jurídicamente, se ve viable la continuidad, entonces es lo que quería decir.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo lo que quería que me aclaran es que ya había un acuerdo, yo no puedo tomar acuerdo sobre acuerdo, hicieron un enredo legal en este caso y si ya tenían un acuerdo que tenía un plazo por el veto y no lo vetaron, ustedes lo tomaron en firme, ya quedo en firme.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Miren una vez que ya escucho este criterio legal, es sumamente preocupante porque ya nosotros levantamos la mano y votamos de que ese acuerdo se tomara con base a lo que hizo la Comisión nombrada para este asunto, ahora viendo las exposiciones de la Licenciada Gómez que es muy estudiosa y que por lo tanto está dando un criterio legal completamente diferente a las aseveraciones o criterios de los Abogados de planta y el problema es compañeros Regidores y Regidoras es que dentro de esos criterios legales que están embozando antagónicamente cada uno de ellos, nosotros estamos en el medio y aquí hay un gravísimo problema, ahora vemos que nosotros tenemos que cumplir siempre el cuerpo legalidad y si nos están diciendo que el cuerpo legalidad no es el camino que nosotros acordamos y votamos lo más consenciente es de que el señor Alcalde el próximo martes fomente el derecho que a él le incumbe que es el derecho a veto para no hacer caer en un problema legal a este Concejo Municipal, creo que la medida más sensata, porque si yo me estoy asustando en el sentido de que la Ley se debe respetar y si él cree que tiene los argumentos necesarios para vetar esta norma que nosotros votamos, que lo vete la próxima semana o que lo presente, porque la idea es de que este Concejo Municipal tome la vía más o la única vía que es la vía del derecho, entonces esperemos a ver cuál es la decisión, lastimosamente este informe esta después de que se votó el informe y por lo tanto no tuvimos los contextos para haber votado uno en una forma diferente, aquí si estoy muy preocupado realmente por esta decisión que tomo este Cuerpo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Deliberativo el día de hoy sin haber sabido el criterio de la Licenciada o la Asesoría Legal de la Alcaldía, entonces yo diría que el señor Alcalde haga las valoraciones jurídicas y si es de peso señora Vicealcaldesa de que vete este acuerdo para la próxima semana, en el sentido resguardar a todos los compañeros que levantamos la mano acá sin haber tenido el conocimiento de los 2 argumentos legales para haber levantado la mano como lo hicimos acá, pero si estoy preocupado en vista de esa situación que tuvimos acá en el Concejo Municipal, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Marco Abarca Castro: Yo también quedo como el compañero Walding un poco preocupado de cómo hay 2 criterios legales similares y uno diferente sobre un tema que en teoría debería de estar un poco claro, aunque bueno yo también entiendo que esta Ley que está próxima a entrar en vigencia pues tiene bastantes complicaciones para la aplicación y hay muchas dudas todavía sobre la misma, entonces también entiendo esa parte, pero yo creo que este Concejo tomo una decisión correcta o incorrecta pues ya tomo una decisión y corresponde como tal tratar de cumplirla, sino se puede cumplir por un criterio legal, pues tendrá que ser justamente este criterio legal que nos diga que estamos erróneos y que se tiene que hacer las cosas diferentes, pero me parece que lo correcto en este momento es cumplir con el acuerdo que este Concejo tomo y si el Alcalde o la Alcaldía como tal tienen un criterio diferente y un sustento legal que rechace ese acuerdo, pues que así lo manifieste y se hagan las correcciones que tengan que hacerse, pero no podemos como decía los compañeros echar abajo un acuerdo que ya está en firme y ratificado y aparte tampoco podemos violentarla, entonces creo que lo que corresponde es dejar seguir el procedimiento y al final tendremos que asumir o tendrán que asumir las consecuencias quien tenga que asumirlas y hacer las rectificaciones que tengan que hacerse en el momento que sea pertinente y que así lo implique la Ley, porque claramente ya se tomó una decisión y el proceso ya se inició, entonces ese era mi comentario y que quede en Actas mis palabras.

Reg. Francisco Castro Murillo: No, es que insisto el acuerdo se cumple o se veta, o sea no puede estar en ese juego y tiene que determinar claramente en este asunto cual es el acuerdo que van a vetar, porque yo veo que están tomando acuerdos sobre acuerdos, porque según veo ya había un acuerdo desde hace 2 Sesiones anteriores, tendrá el plazo todavía para vetar ese acuerdo, entonces yo no sé si haya algunos otros mecanismos legales que pueden ser que estén, pero si hay que tener mucho cuidado porque insisto los acuerdos se cumplen o se vetan, una de las 2, no hay otro camino.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: A mí lo que me preocupa es que hasta ahorita estamos viendo el informe de doña Evelyn, ese dictamen se basó en el informe de la Asesora Legal y del Asesor del Concejo Municipal, así lo entiendo Sandrita, el acuerdo que se había tomado la vez pasada era que se reunieran los 3 Asesores, de ahí salía humo, pero resulta que ya vimos una parte y la otra hasta ahorita, creo que no coincide, yo no lo vi.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: A ver compañeros, retomando aquí un poquitito lo que hubo la vez pasada fue un acuerdo de recibir el informe de la Comisión de los CECUDIS y se tomó el acuerdo de trasladar al Departamento Legal, a los 3 Abogados para que ellos trajeran su criterio legal, el día de hoy se trajo el criterio legal y estoy leyendo mi informe de la Abogada en informes de la Alcaldía, se votó efectivamente como dicen los compañeros Regidores, acá lo que queda es analizar si en los próximos 5 días la Administración



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



considera que se debe vetar o no, recuerde que esto no es un tema de poder o no, no es un tema de quien tiene mayor pulso si Regidores o Síndicos, es un tema de legalidad, entonces de nuestra parte creo que lo podemos dejar acá y ya analizaremos en los próximos días si el señor Alcalde desea vetar o no el documento.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Luis Mariano por favor que sea breve para ya seguir con lo siguiente.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Breve porque todos tenemos la misma posibilidad para poder hablar, a mí lo que me preocupa es que este informe se está dando ya después dé, sin un orden, entonces está fuera de orden, honestamente para mí el informe esta fuera de orden, no porque ya habían pasado, ya había pasado, los mismos compañeros me estaban diciendo atrás de que ya eso se había dado, ya había pasado y la señora Vicealcaldesa pidió para dar este informe, en realidad ya estaba fuera de orden y yo lo que si estoy de acuerdo con el Doctor si se tiene que vetar que se haga, pero en realidad ya aquí no vamos hacer nada, ya lo votamos, ya se confirmó y que se hiciera fuera de orden la petición para lo del informe de la Licenciada yo creo que ya eso no es una situación de nosotros, más bien ya nos embarcamos en haber levantado la mano como dijo el compañero Walding, entonces yo creo que para no extendernos en ese lado, en realidad yo creo que es la misma situación estaba ya fuera de orden.

Reg. Francisco Castro Murillo: Vuelvo a insistir la discusión se está alargando, que la Administración vea si está en el plazo para vetarlo y lo haga nada más, yo no veo, por eso insisto o se aprueba los acuerdos o pasan o lo vetan nada más, que la Administración vea y si dicen que están dentro del plazo que lo demuestren, que lo motiven y lo vetan, se acabó el problema.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN EJERCICIO – REG. FLORA SOLANO SALGUERO.

1. Justificación del porque algunos Síndicos se retiran de la Sesión.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Les voy a manifestar lo siguiente, se están yendo los Síndicos porque yo había pedido carro para ciertos lugares y no se pudo lograr que ellos se quedaran, porque no es legal que se vayan antes de que se termine la Sesión, entonces yo si voy a tener una, voy a explicar porque se van temprano, porque hay buses que nos salen de 6:10 hasta las 10:00 p.m., pero si me gustaría que se cambiara o se modificara la Sesión para que todos los Síndicos y Regidores estemos aquí presentes y que se enteren de lo que pase en la Sesión de las 4:10 a las 6:40, lamentablemente no hay vehículos, no hay presupuesto para choferes y por eso es que unos se van a las 6:20, la Sesión termina a la 6:40, pero se está haciendo costumbre y eso no es legal, yo pedí la asesoría al Asesor y traigo por escrito y yo si voy a defender porque si no me van a cobrar a mí las dietas, todos podemos irnos temprano, todos podemos, pero no se paga la dieta, entonces para que sepan porque es que ellos se están desplazando y unos se van a quedar hasta que termine la Sesión porque hay buses más tarde que pueden aprovechar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Oficio No. IMN-DG-0181-2022 firmado por el señor Werner Stolz España – Director General – MINAE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de noviembre 2022.

Tengo el agrado de extenderle la cordial invitación para que participe, junto con un (a) funcionario (a) adicional de su institución que usted considere conveniente, a las siguientes actividades a celebrarse en el Hotel Aurola Holiday Inn en San José:

- 6 de diciembre de 2022: Taller para la introducción del concepto de “Gestión de Inundaciones Basadas en la Comunidad (CBFM)”.
- 7 al 8 de diciembre de 2022: Taller Nacional de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género en los Sistemas de Alerta Temprana de Externo a Externo para el Pronóstico de Inundaciones y la Gestión Integrada del Riesgo de Inundaciones.
- 9 de diciembre de 2022: Visita de campo a los posibles lugares a implementar el plan piloto.

Además, en caso de existir alguna iniciativa vinculada a la “Gestión de Inundaciones Basadas en la Comunidad” (CBFM), agradeceríamos la realización de una presentación de 15 minutos al taller introductorio; favor confirmar para incorporarlo a la agenda.

De igual manera es de nuestro interés la participación de la persona encargada del Comité Municipal de Emergencias y la persona encargada de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad. Favor confirmar su participación antes del 20 de noviembre de 2022, por medio del siguiente enlace: <https://forms.gle/SCjmUuQvLGv7KVJX7>. En caso de alguna consulta sobre la actividad, comunicarse con el Sr. Juan Diego Naranjo Díaz, al correo jnaranjo@imn.ac.cr.

Esperando contar con su relevante presencia en este evento, agradezco de antemano la atención prestada.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: El señor Presidente me dijo si yo podía asistir para confirmar mi participación, es el 06 de diciembre hay que estar a las 8:00 en el Hotel Aurola Holiday para que nos den carro, porque ahí están invitando a la gente de la persona de la Oficina de la Mujer y al de Riesgos, ese sería uno.

SE ACUERDA:

Confirmar la asistencia de la Regidora Flora Solano Salguero al taller para la introducción del concepto de “Gestión de Inundaciones Basada en la Comunidad (CBFM), para el día martes 06 de diciembre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio No. AL-FPLN-31-OFI-171-2022 firmado por la señora Paulina Ramírez Portuguez – Diputada, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de noviembre 2022.

Reciba un cordial saludo. El 98% del parque empresarial cartaginés está compuesto por micro, pequeñas y medianas empresas, Como diputada de la provincia de Cartago, es de sumo interés para mí, incentivar el desarrollo de los emprendimientos y las Pymes cartaginesas, así como fortalecer sus capacidades



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



empresariales para promover los encadenamientos productivos y la competitividad local.

En Cartago, contamos con mujeres excepcionales, luchadoras y valientes que han decidido iniciar su propio negocio, y que también dan un mensaje importante para el sector empresarial y para el país, al promover el empoderamiento económico de las mujeres y, a la vez, mejorar sus condiciones de vida, las de sus familias y sus comunidades.

En razón de ello, tengo el agrado de invitarle a la Feria de Emprendedoras Cartaginesas, la cual se llevará a cabo el próximo **miércoles 30 de noviembre a las 10:00 a.m.** en la Plazoleta del Edificio Central de la Asamblea Legislativa, ubicada en el piso 2. Será un honor contar con su presencia ese día.

Por favor confirmar su asistencia al correo rosa.solis@asamblea.go.cr, con copia a joselyne.sanchez@asamblea.go.cr.

Se toma nota.

- 4. Oficio No. MIDEPLAN-DM-OF-2270-2022 firmado por el señor Marlon Navarro Álvarez – Ministro a.i. de Planificación Nacional y Política Económica, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de noviembre 2022.**

El Gobierno de la República, tienen el agrado de extender la grata invitación al evento de alto nivel de la presentación del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública PNDIP 2023-2026, el cual se realizará el martes 6 de diciembre del 2022, a las 10 am, en el Auditorio F5 del Cuerpo Nacional de Bomberos en Santo Domingo de Heredia.

Favor confirmar su participación al siguiente correo electrónico de la señorita Susana Torres: susana.torres@mideplan.go.cr, antes del día martes 29 de noviembre, del año en curso.

Esta invitación es personal e intransferible y sólo se cuenta con un espacio para su persona. Favor estar presente a las 9:30 am el día del evento.

Se toma nota.

- 5. Nota suscrita por la M.Sc. Mirla Sánchez Barboza – Jefa de la Sede – Universidad Estatal a Distancia – Sede Universitaria Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de noviembre 2022.**

Reciban un saludo cordial, nos complace comunicarles que desde la Universidad Estatal a Distancia, la Escuela de Ciencias de la Administración y la Sede Universitaria Turrialba, con el aval de la Rectoría estamos coordinando con Casa Presidencial, el Sistema de Banca para el Desarrollo y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, la realización de la “**I Feria Mipymes Regional Costa Rica**” donde las sedes UNED serán las protagonistas en recibir a todos los emprendedores de sus comunidades y será un encuentro para que el Sistema Bancario Nacional participe dando charlas y los emprendedores comercialicen sus productos y conozcan las facilidades del Sistema de Banca de Desarrollo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Casa Presidencial desea que la UNED y todas las sedes universitarias de forma simultánea tengamos ferias en todo el país los días 2, 3 y 4 de diciembre del 2022, para este fin la sede de la UNED Turrialba en coordinación con la Oficina de Gestión Empresarial de la Municipalidad, estará participando con al menos 70 emprendedores que estarán formando parte de la actividad en el Parque Quesada Casal.

Es importante mencionar que tendremos la cobertura por parte de medios UNED, así mismo, se hará invitación a medios locales para la cobertura del evento, de igual manera, el equipo de Audiovisuales de la UNED cubrirá el acto inaugural desde la sede central en Sabanilla junto con autoridades del Gobierno, mismo que será transmitido en cada región del país de manera simultánea.

Dentro de la organización se espera que autoridades del Gobierno, así como de la UNED, realicen un tour por las diferentes ferias en algunas sedes del país, por lo que consideramos importante que el Gobierno Local pueda formar parte de esta importante actividad.

Se consta en Actas.

6. Correo electrónico suscrito por la señora Kathya López Alvarado – CONAPDIS, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de noviembre 2022.

Se le traslada información de suma importancia, sobre la convocatoria generada desde las organizaciones sociales de personas con discapacidad y activistas para alzar la voz con respecto al proyecto de ley número 22.530 “LEY PARA PROVOCADA POR EL COVID-19”, el cual se adjunta el texto completo.

¡NO AL PROYECTO 22.530! SI ESTÁS EN CONTRA DEL PROYECTO QUE PRETENDE AMPLIAR A 20 AÑOS LA VIDA UTIL DE LOS AUTOBUSES, ACOMPAÑANOS A ALZAR LA VOZ: Fecha: lunes 28 de noviembre del 2022, Hora: 3:00 p.m., Lugar: Barra de la Asamblea Legislativa.

Cualquier duda o consulta pueden comunicarse con Nicole Mesén al correo Nicole.mesen@hotmail.com o al teléfono 8844-2980.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: A ver si nuestro compañero Regidor Walding Bermúdez nos hace el favor de ayudarnos, votemos eso que el Regidor Walding Bermúdez nos va a colaborar con el proyecto que pretende ampliar dice a 20 años la vida útil de los autobuses. Los que estén de acuerdo compañeros en aprobar que sea el Regidor Walding Bermúdez levanten la mano por favor, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa para que asista a la Asamblea Legislativa para alzar la voz en contra del Expediente Legislativo N°22.530, que se realizará el día 28 de noviembre del 2022. Aprobado por unanimidad.

7. Nota suscrita por las señoras Rosibel Velásquez Picado – Presidente y Lorena Chavarría L. – Secretaria – Comité de Caminos Los Ángeles – Jicotea, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de noviembre 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Comité de Caminos Barrio Los Ángeles, Jicotea hace solicitud de su colaboración con materiales para arreglar las calles, ya que hace aproximadamente 10 años no recibimos ningún tipo de ayuda para llevar a cabo dicho trabajo de reparación y es una problemática que queremos resolver debido a que son calles muy transitadas por estudiantes, se encuentra la plaza de deportes y los vecinos suelen realizar caminatas en esta zona y las condiciones en las que están no son óptimas para la seguridad de la población.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Agradecemos de antemano la ayuda y atención que nos puedan brindar.

Teléfono: 8655-9350

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Se le traslada a la Alcaldía y a la Junta Vial Cantonal.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por las señoras Rosibel Velásquez Picado – Presidente y Lorena Chavarría L. – Secretaria – Comité de Caminos Los Ángeles – Jicotea al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio No. ODU-CM-018-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de noviembre 2022.**

Asunto: Solicitud de clausura para edificio que alberga la Radio Cultural de Turrialba

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-1245-2022**, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 129-2022 celebrada el pasado martes 18 de octubre de 2022, en el cual, se solicita la clausura de la edificación que alberga la Radio Cultural de Turrialba. Les comparto cronológicamente la siguiente información:

1. Desde el 07 de julio de 2021, el local denunciado, fue debidamente clausurado por la Unidad de Control Constructivo, esto, tomando en cuenta la recomendación y orden del Señor Alcalde.
2. Desde el 01 de octubre de 2021, el local denunciado, fue debidamente notificado por segunda vez, según así lo recomendó nuestro Señor Alcalde y según así lo indica la ley de Construcciones.

Finalmente, la Municipalidad de Turrialba no cuenta con personal y maquinaria, que ejecuten labores de demolición, sin embargo, se ha contado con la elaboración de cuatro procesos de compra de servicios de demolición para ejecutar estas actividades con varias obras en el Cantón, sin embargo, se ha declarado infructuoso cada uno de dichos procesos porque ninguna empresa en el país participa para ofrecer sus servicios.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es así, como una vez más se les deja claro a los Sres. Barrios y Umaña, que si se está trabajando en Clausura y Rompimiento de Sellos, para obras irregulares, no solo para ICER sino para obras en todo el Cantón, de ahí que se debe entender que todo lleva un proceso y se ha cumplido con el mismo, pero la conclusión de este objetivo no se ha concretado por asuntos fuera de nuestro control.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Esto lo había propuesto el señor Barrios, que se le traslade este documento al interesado que es don Efraín Barrios.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo al señor Efraín Barrios Sánchez en respuesta su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio No. ODU-CM-017-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de noviembre 2022.**

Asunto: Consultas Efraín Barrios, sobre Minisúper El Bombazo.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-1237-2022, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 129-2022 celebrada el pasado martes 18 de octubre de 2022, en el cual, se solicita información para aclarar unas dudas que tiene el Sr. Efraín Barrios con respecto al proceso de operación de los locales comerciales, Minisúper El Bombazo y Sala de Juegos La Bomba.

Hago referencia a cada uno de los puntos descritos por el Sr. Barrios y que correspondan a la Unidad de Control Constructivo:

1. Es cierto que el denunciante solicita información de los locales comerciales que menciona en su nota. La respuesta la obtuvo en tiempo y forma, con la información que solicitó en su momento. Es cierto además que la finca posee parte de su área, dentro de la zona de protección del Río Colorado.
2. La Resolución Municipal de Ubicación es un documento que se entregó en el año 2014 y no se anotó en su momento el número de plano catastro, sin embargo, esto no quiere decir que el terreno no cuenta con plano. Considero que la irresponsabilidad está en el Sr. Barrios, al asumir que realizamos labores corruptas o erradas, pues se ha dejado claro que no es así. Este terreno cuenta con plano catastro debidamente inscrito ante registro y se puede otorgar un uso de suelo para la actividad comercial, pues también cuenta con área útil, es decir, que no toda la finca está dentro del área de protección del Río Colorado.
3. La Ley Forestal en el artículo 33, es claro en definir la zona de protección para terrenos y las obras que se desarrollen y/o ejecuten en una finca determinada. Esto se tiene claro en nuestro departamento.
4. Se respondió en oficio ODU-C-0137-2022, que el local comercial construyó sin permisos una pared, un baño y un techo dentro de zona de protección, se logró clausurar el proyecto y se solicitó la demolición de estas estructuras, todo dentro de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la zona de protección del Río Colorado, de lo contrario no se otorgaría patente comercial.

El Lic. Álvaro Castillo firma la patente comercial, posterior a la demolición de las estructuras mencionadas tal y como Control Constructivo lo solicitó.

De lo anterior es que una vez se le deja claro al Sr. Barrios que no existe acto errado en este proceso.

5. El mismo punto tercero mencionado por el Sr. Barrios en su nota, indica claramente que la obra fue demolida por los propietarios y a raíz de esto es que se otorga posteriormente una patente comercial.

a. Se dejó claro en su momento que, si se clausuró la obra, y a raíz de que se eliminaron las estructuras irregulares, es que se otorga la posibilidad de contar con un comercio en un edificio ya construido y que no cuenta con modificaciones irregulares.

6. Con respecto a la patente comercial mencionada, se indica nuevamente:

a. Si se cuenta con plano catastro para este terreno.

b. No se puede clausurar una obra que demolió las actividades irregulares, antes de otorgársele la oportunidad de colocar su comercio. Es decir, no requiere de permiso de construcción, una obra irregular que fue demolida tal y como se solicitó en Control Constructivo, esto pues ya la obra no existe.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: De igual manera la gestión la hizo el Departamento de Desarrollo Urbano, ellos fueron a visitar el Minisúper y aquí está la respuesta, que se le envié de la consulta a Efraín Barrios.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo al señor Efraín Barrios Sánchez en respuesta su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio No. ODU-CM-014-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de noviembre 2022.

Asunto: Caso Barrio San José, Verbena Norte

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-1185-2022**, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 127-2022 celebrada el pasado martes 04 de octubre de 2022, en el cual, se solicita inspección y solución a una colocación de alcantarillas que se dio en la comunidad de Verbena Norte, y que afecta directamente el camino de acceso al Barrio San José.

Les comento que se realizó inspección y se observó lo siguiente:

1. Efectivamente se realizó la colocación de tuberías para la salida de aguas pluviales de la finca propiedad de los Sres. Lidia Garita Vargas e hijo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Estas tuberías aportan agua pluvial a la cuneta existente, pero lo hace de una forma perpendicular al camino, provocando el desborde en caso de que el caudal sea muy elevado.

3. Se construyó además una losa sobre este paso de alcantarilla, sin afectar la vía.

4. Se considera que el diámetro utilizado en las alcantarillas, no es el adecuado y es muy pequeño para este trabajo. Sin embrago, no existe una norma que regule o señale el diámetro a utilizar, esto debe responder a un diseño por parte de un profesional en el área de la ingeniería.

Control Constructivo considera que no es necesario el trámite de un permiso de construcción para esta obra, pues se trata únicamente de la colocación de una losa de acceso y está construida sobre el derecho de vía para acceder a la propiedad.

De la misma forma, se considera prudente que la Unidad Técnica de Gestión Vial, sea la que haga inspección y valore la necesidad de una caja de registro que haga que el agua no salga a la vía y se encause en la tubería, de la misma forma, que indique, cual puede ser el diámetro adecuado, según su experiencia. De lo contrario, los propietarios deberán pagar un diseño para conocer el diámetro a colocar en ese sitio.

Así, me despido quedando atento a cualquier duda o comentario y de la misma forma, ofreciendo la colaboración de este departamento, para el acompañamiento de la administración en este caso particular.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: De igual manera es expuesto por el señor Barrios, que se le traslade al interesado.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nota suscrita por los señores Jorge Pérez Román – Consejo de Distrito de Tuis y Freddy Artavia Gonzales – Asociación de Desarrollo de Tuis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de noviembre 2022.

Ante ustedes y con el debido respeto, nosotros miembros del Consejo de Distrito de Tuis manifestamos lo siguiente:

Considerando que se han presentado situaciones que generan malos entendidos que afectan el funcionamiento de la Asociación de Desarrollo de Tuis y el Consejo de Distrito, hemos considerado pertinente reunirnos de forma conjunta. En dicha reunión el señor Jorge Pérez Román – Síndico propietario hace mención de su inconformidad por la intromisión de líderes políticos de Turrialba que obstaculizan mucho el trabajo comunal y el esfuerzo que realiza tanto el Consejo de Distrito como la Asociación de Desarrollo.

Don Freddy Artavia – Presidente de la Asociación de Desarrollo manifiesta que ellos acudieron al Concejo Municipal pues piensan que el Consejo de Distrito no es atendido como debe de ser, por tanto, es desconocido en la misma comunidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por este motivo, convenimos en reforzar las acciones necesarias para coadyudar junto a la asociación de desarrollo el buen funcionamiento para ejecutar los proyectos que la asamblea aprobó. De tal manera que el Consejo de Distrito sirva de enlace para lograr la ejecución pronta o cumplida de estos proyectos.

A la vez aprobamos que el Consejo de Distrito remita este documento al Concejo Municipal de Turrialba con el fiel consentimiento de ambas partes.

Por tanto, recomendamos hasta donde sea posible se le dé la debida atención al Consejo de Distrito para que sus funciones sean más visibles y puedan representar al distrito con más dignidad.

Se dan por enterados.

12. Oficio No. UAI-MT/316-2022. Adv-09 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de octubre 2022.

Asunto: Adv. 09-2022. Advertencia sobre las grabaciones en audio y video de las sesiones de cuerpos colegiados

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

En la “Ley para mejorar el proceso de control y la transparencia, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública”, Ley No.10053, se reformaron entre otros, los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Como se detalla a continuación:

Según la Ley General de la Administración Pública No. 6227 en el artículo 50 y 56 indica:

“...Artículo 50.-

(Nota de Sinalevi: Mediante el numeral 2° de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública, N° 10053 del 25 de octubre de 2021, se reformará este artículo. De conformidad con el transitorio único de la ley antes referida dicha afectación entrará a regir un año después de su publicación, es decir el 11 de noviembre de 2022, por lo que a partir de esa fecha el nuevo texto del artículo 50 será el siguiente:

“Artículo 50- Los órganos colegiados nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.
- b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente.
- c) Las demás que le asignen la ley c) los reglamentos.”)

(...)

Artículo 56.-

(Nota de Sinalevi: Mediante el numeral 2° de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública, N° 10053 del 25 de octubre de 2021, se reformará este artículo. De conformidad con el transitorio único de la ley antes referida dicha afectación entrará a regir un año después de su publicación, es decir **el 11 de noviembre de 2022**, por lo que a partir de esa fecha el nuevo texto del artículo 56 será el siguiente:”

Artículo 56-

- 1) **Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.**
- 2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.
- 3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.
- 4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran hecho constar su voto disidente.”)...”

La Contraloría General de la República propuso dichas reformas de ley que buscan “fortalecer la transparencia y fidelidad” de las sesiones de los órganos colegiados.

Posibles Riesgos

1. Incurrir en falta grave por parte de los miembros del órgano colegiado por no vigilar y garantizar la grabación en audio y video las sesiones del concejo a partir del 11 de noviembre de 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. No contar con los requerimientos audiovisuales y técnicos para el cumplimiento de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública No. 6227.
3. Incurrir en nulidad absoluta de los acuerdos consignados en actas que violenten el ordenamiento jurídico a falta del cumplimiento de los artículos 50 y 56 de la citada Ley.

Según nos indicó la Secretaría del Concejo Municipal “Actualmente se cuenta con las grabaciones de las Sesiones Municipales y también con las grabaciones en el canal de YouTube.”

Como se puede apreciar a partir del 11 de noviembre del 2022, producto de una reforma a la Ley General de la Administración Pública, todas las sesiones del Concejo Municipal deberán grabarse en audio y video y será obligación, de los miembros del cuerpo colegiado dicha verificarlo y constituirá falta grave el no hacerlo.

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, en amparo en la Ley General de Control Interno les indico lo siguiente:

Concejo Municipal y Junta Directiva del CCDRT

1. De conformidad con lo expuesto, se le solicita a la administración activa realicen las acciones correspondientes para analizar si cumplen con la implementación de la nueva normativa legal.
2. Se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quién o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

Encargado de Tecnologías de Información

Con respecto a lo anterior, el Encargado de Tecnologías de Información, deberá de emitir un criterio técnico al Concejo Municipal y a la Junta Directiva del CCDRT, con respecto al cumplimiento o no de lo señalado en dicha ley. Caso contrario, realizar los ajustes correspondientes, antes del 11 de noviembre del 2022.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Esto se le traslada a la Comisión Municipal de Auditoría.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión Municipal de Auditoría. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. **Nota suscrita por la señora Alejandra Solano Mora, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de noviembre 2022.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Como es de su conocimiento el día de hoy lunes 14 de noviembre del presente año término mis labores como Secretaria del Concejo Municipal a.i, por lo que hago de su conocimiento lo siguiente;

Pendientes:

1. Acta Sesión Extraordinaria N°067-2022 del viernes 11 de noviembre del 2022.
2. Gran cantidad de clasificación y archivo de documentos, dado a que hubo cambios de personal y quedaron documentos pendientes de organizar.
3. Oficio N° SM-1360-2022, solicitud de certificación por parte de un ciudadano.
4. Proceso de mantenimiento de la impresora y fotocopidora por Caja Chica.
5. Certificación de las vacaciones del Alcalde.

No se encuentra con libros de actas pendientes de empastar, solamente pendientes de recibir ya que se encuentran en proceso de empastado.

Activos

- Una Computadora marca Toshiba Satellite Pro y su respectivo cargador, con maletín grande para guardar la computadora.
- Una computadora portátil marca Dell, latitude 3410.
- Computadora Dell, latitude E5450.
- Computadora Portátil Hp Model 15-dy2503la, con su respectivo cargador, bolso marca Targus, mouse inalámbrico.
- Un teclado ergonómico Microsoft.
- Una Radiograbadora Sanyo, model No. MCD- UB68SM.
- Cuatro llaves malla de 64 gb.
- Además, en la Oficina se encuentra tres computadoras de escritorio.
- Una computadora de escritorio instalada en el salón de sesiones y el equipo de sonido con todos sus accesorios.
- Seis escritorios (dos en la oficina, dos en el Salón de Sesiones y uno en el Teatro Municipal.
- Tres teclados ergonómicos, quedan dos, uno fue colocado en el salón de sesiones.
- Tres archivos y un mueble de metal para guardar documentos (dos en la oficina, uno en el Salón de Sesiones).
- Tres teléfonos inalámbricos.
- Tres pedales para transcribir.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Una grabadora pequeña, marca Panasonic, modelo RR-US550.
- Una grabadora grande marca Sony.
- Una impresora marca Kyocera.
- Una fotocopiadora marca Ricoh.
- Tres abanicos marco Lasko — de torre.
- Un abanico de pared Sankey.
- Un abanico pegado en el techo.
- Tres papeleras
- Tres baterías UPS.
- Cuatro sillas de escritorio.
- Material de Oficina (sellos, lapiceros, grapadoras, tintas, papel, lápices, etc.).
- Un mueble pequeño de metal para calentar el papel.
- Una cámara Web para las transmisiones de las Sesiones Municipales.
- Una pintura de Jorge de Bravo.
- Un mueble de metal para guardar resmas de papel.
- Dos pares de audífonos.
- Tres mouse ergonomic modelo No. EM500GPS.
- Tres parlantes para computadora.
- Tres conectores para USB.
- Un dispositivo para firma digital.

Le solicito con todo respeto proceder a solicitar al Ing. Nelson Gamboa Calderón — Encargado Departamento de Tecnologías de Información, proceder al cierre del correo institucional a mi nombre.

Quisiera brindar un agradecimiento al Gobierno Municipal por la oportunidad y confianza que me dieron para poder servirles, fue un gusto trabajar con todos y quedo a disposición de quien me necesite.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Es donde ella le presenta el lunes 14 de noviembre la labores como Secretaria que realizo al Concejo Municipal y le hace una mención de lo que ella hizo y lo que ha devuelto y se da por conocido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se da por conocido.

14. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de noviembre 2022.

Asunto: Parada de autobuses en el Parque Rafael A. Quesada Casal, de la ruta 317.

1) Toda empresa de transporte público remunerado debe por obligación y de conformidad con la ley tener un local con todos los servicios de sanidad donde los usuarios estén protegidos adecuadamente, inclusive con bancas para que los usuarios no estén de pie y al abrigo de un techo.

2) En el caso de la ruta 317 que transporta pasajeros de los barrios del este es obligatorio que deben de tener una parada de autobuses de conformidad con la concesión del transporte público remunerado, lineamientos del Consejo de Transporte Público remunerado.

3) En las terminales de buses deben de existir servicios sanitarios para adultos, jóvenes, mujeres y niños, adultos mayores sin dejar de lado a usuarios que usan sillas de ruedas por sus condiciones.

4) Le pregunto al Gobierno Local:

¿Qué gestiones legales ha realizado el Concejo y la Administración para solucionar este problema en el Cantón?

5) Dado que esté es un problema Cantón que le atañe al Gobierno Local debe interponer sus buenos oficios y de inmediato tomar cartas en el asunto que es de interés público.

6) Petitoria ciudadana:

Solicito que este Gobierno Local dentro de sus competencias normadas en el Código Municipal Ley 7794 de 1998 realice lo que en derecho corresponda y de inmediato resuelva esta problemática en favor de los usuarios de los barrios del este de este servicio de transporte público que realiza la ruta 317.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Esta nota se le traslada al Asesor Legal y al Consejo de Transporte Público.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al Consejo de Transporte Público. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de noviembre 2022.

Aparentemente en el edificio diurno el adulto mayor hubo un robo. Les pregunto:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1) ¿Se realizaron investigaciones administrativas sobre este robo? ¿sí o no?, ¿se instauró un órgano?
- 2) ¿Se instauró denuncia judicial ante la Fiscalía de los Tribunales de Justicia? ¿sí o no y por qué?
- 3) ¿Tiene el edificio diurno del adulto mayor circuito de cámaras instaladas para vigilancia?
- 4) ¿Estaban activadas las cámaras? ¿si estaban activadas y luego no porque las desactivaron?
- 5) Indícame número de expediente administrativo de la investigación y órgano director.
- 6) Lo robado, ¿en cuánto asciende en dinero?
- 7) Indícame número de expediente judicial de la denuncia instaurada ante los Tribunales de Justicia.
- 8) Si las cámaras estaban apagadas, ¿Quién ordenó apagarlas?

Para notificaciones: correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Se le traslada para que el señor Alcalde dé un informe sobre ese tema en tiempo y forma.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de noviembre 2022.

Petición ciudadana de información.

- 1) Siendo que la Procuraduría de la Ética giró el Oficio PEP-189-2022 de fecha 26 de enero 2022 a la Alcaldesa a.i. en ese momento la señora Milagro Rowe Arias, en este oficio la Procuraduría le indica a la Alcaldesa a.i., denuncia que atendió esta Procuraduría contra un funcionario de Recursos Humanos tramitada bajo el número interno DEP-02-2020, dicho oficio fue puesto en conocimiento de la Alcaldesa a.i., señora Milagro Rowe Arias.
- 2) En fecha 10 de febrero de 2022, oficio recibido en recepción le indique a la Alcaldesa a.i. “qué medidas o gestiones administrativas ha tomado el Departamento de la Alcaldía que usted representa respecto a este caso, ¿se lleva a cabo un procedimiento administrativo sancionatorio o disciplinario en contra de la conducta de dicho funcionario?, ¿sí o no?, en el oficio indicado la Procuraduría indicó sobre una denuncia penal contra este funcionario.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3) En fecha 19 de mayo de 2022, presente ante este Concejo, les pregunte que si tenían conocimiento de este caso, inclusive solicite copia del número de expediente administrativo mediante el cual se llevaba a cabo el procedimiento administrativo.

4) En ambos casos hubo omisión de respuesta al ciudadano, tanto de la Alcaldía como del Concejo Municipal.

5) De conformidad con el documento PEP-OFI-189-2022 indica que la investigación preliminar se resolvió mediante el informe N°PEP-INF-06-2022 de las quince horas del 24 de enero de 2022, el cual reitero fue puesto en conocimiento de la Alcaldesa a.i., en ese momento, además el documento indica que se presentó una denuncia penal.

6) Cabe destacar que si hubo prescripción para realizar el procedimiento administrativo en contra del funcionario de Recursos Humanos, podría ser responsabilidad de la persona que primero tuvo conocimiento del oficio enviado por la Procuraduría General de la República.

7) Petitoria:

Solicito copia de número de expediente del PA incoado y nombre del órgano del procedimiento administrativo.

Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Esta se le pasa al Alcalde y dé un informe detallado al respecto.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe detallado al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de noviembre 2022.

Petición de información.

1) Siendo que tres funcionarios de esta Municipalidad realizaron un viaje a México, a saber, Alexander Rodríguez Vargas, Diana Jiménez Espinoza y Luigi Sojo, me permito preguntarles lo siguiente:

2) ¿El viaje de estos funcionarios al país del norte fue de carácter oficial en representación de la Municipalidad? En caso que el viaje hubiese sido oficial, solicito acuerdo certificado del Concejo Municipal.

3) ¿Fue una capacitación, cuantos días duro? Indicar que tipo de capacitación, realizaron.

4) ¿Qué beneficio recibe o recibirá el Cantón con dicha capacitación?

5) ¿Qué tipo de capacitación fue, cuales temas se trataron? Indicarlos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 6) ¿Quién o quienes financiaron los boletos de avión de este viaje de ida y vuelta? Solicito certificación de esta pregunta. Solicito copia de los pagos de los boletos
- 7) ¿Quién financio la estadía de los funcionarios en México? Solicito copia de los pagos realizados
- 8) ¿Se les pago el salario a estos funcionarios los días que estuvieron en México?
- 9) ¿Si es algún convenio se contó con la autorización del Concejo Municipal?
- 10) ¿Se le rindió informe al Concejo Municipal sobre lo actuado en este viaje según lo estipula el Código Municipal en su artículo doce?
- 11) Solicito certificación de toda la información.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Esto se le traslada al señor Alcalde para que nos brinde un informe al respecto.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de noviembre 2022.

Denuncia y petición.

- 1) Como ciudadano del Cantón de Turrialba expreso una vez mi preocupación, es la segunda vez en forma consecutiva que el órgano contralor de la Hacienda Pública no aprueba un presupuesto ordinario presentado ante este órgano.
- 2) Nuevamente el Cantón de Turrialba vuelve a sufrir las consecuencias de un improbamiento de un presupuesto ordinario, esta vez para el periodo 2022-2023 siendo que para el caso hay responsables y debe el Concejo Municipal poner mano dura en contra de los responsables sin distinción.
- 3) El desarrollo de nuestro Cantón esta primero, tómese en cuenta señores Regidores que de conformidad con nuestra legislación nacional esta situación debe calificarse como falta grave, pues está en juego el desarrollo local del Cantón de Turrialba, no solo el distrito central, sino los demás que componen el Cantón de Turrialba.
- 4) Inclusive en este caso podemos catalogarlo como una falta de deber de probidad, este deber se manifiesta fundamentalmente al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias. Así mismo al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de sus potestades como funcionario público que le confiere la ley.
- 5) A los ciudadanos Turrialbeños les indico aquí en este documento, no nos crucemos de brazos viendo como nuestro querido Cantón se está cayendo a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pedazos por la negligencia administrativa de nuestro Gobierno Local, esto es irresponsabilidad pura de parte de la administración activa y pasiva.

6) El pueblo Turrialbeño además de un todo, merece respeto, la Administración Municipal al menos debe y preciso explicarle a la ciudadanía lo que está sucediendo en este ayuntamiento.

7) En este caso la Administración debe hilar delgado, pues tómesese en cuenta que estos actos de improbación de un Presupuesto Ordinario para el desarrollo local da atrasle para tener una mejor calidad de vida para los habitantes de nuestro Cantón.

8) Contra los responsables funcionarios municipales de la improbación del Presupuesto Ordinario 2023 deben de instaurarse los correspondientes órganos investigativos e instaurarse los respectivos procedimientos administrativos.

9) Petitoria:

Solicito a este Concejo Municipal que de inmediato se realice el acuerdo de instaurar los procedimientos administrativos en contra de aquellos funcionarios de esta Municipalidad cuyos trabajadores incurrieron en errores administrativos por medio de los cuales no se aprobó el presupuesto ordinario 2023, para el desarrollo local del Cantón de Turrialba.

No omito manifestar que de no realizarse los procedimientos administrativos solicitados por el ciudadano munícipe, los cuales deben de instaurarse de conformidad con el dictado de la Ley 6227 quien los deje prescribir por no realizarlos será el único responsable, lo cual dará pie para denuncia en su contra de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

b) Solicito además medidas cautelares contra los funcionarios a los cuales se les realice los procedimientos administrativos y lo más lógico y legales separarlos del cargo mientras se realicen dichos procedimientos administrativos, no se deben dejar que prescriban por ningún motivo.

Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Vamos a votar todos estos documentos que he leído porque yo creo que nos va a dar tiempo, ya es la hora, se quedan como 4, pero vamos a respetar el horario a las 6:40. Los compañeros que estén de acuerdo en trasladar todos estos documentos al Departamento de Secretaría, aprobados y con la solicitud que se ha hecho por parte de la Presidencia en enviarle a cada uno de las personas involucradas sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su estudio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Municipal en Ejercicio: Quiero ratificar en vez de señor Octavio Arce estaba en propiedad doña Mirania y en vez de don Arturo Rodríguez la compañera Sandra Jiménez. Les deseo buenas tardes y muchas gracias porque me tuvieron mucha paciencia, agradecerle a los que se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quedaron y antes doña Alba tiene un informe que decir para ir a lo del hospital, aquí concluye la Sesión para nosotros, pero Alba les va a dar algo así fuera de la Sesión.

Al ser las 18:40 horas finalizó la Sesión.

Flora Solano Salguero
Presidenta Municipal en Ejercicio

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal a.i.